



RESOLUCIÓN BI - MINISTERIAL No.- 001/21.-

La Paz, 15 de enero de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 33, de la Constitución Política del Estado, señala que todas las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable protegido y equilibrado, el ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente.

Que, el Artículo 37, de la Constitución Política del Estado, señala que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que, el numeral 1 del Artículo 46, de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna.

Que, el Parágrafo II del Artículo 103, de la Constitución Política del Estado, refiere que el Estado, asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que, de acuerdo al numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado determina una de las atribuciones de los Ministros de Estado, es la de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, el Artículo 232, del Texto Constitucional, establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, compromiso, e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el numeral 2 del Artículo 6 del Decreto Ley N° 16998, de 2 de agosto de 1979, Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, dispone como obligación de los empleadores, entre otros, la de adoptar medidas de orden técnico para proteger la vida e integridad tanto física como mental de los trabajadores bajo su cargo.

Que, la Ley N° 1293, de 01 de abril de 2020, tiene por objeto declarar de interés y prioridad nacional, las actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID -19).

Que, el punto 22 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2008, dentro de sus atribuciones y obligaciones de los Ministros de Estado, se encuentran la de emitir resoluciones ministeriales, así como bi-ministeriales y multi-ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, el Decreto Supremo N° 4205, de 01 de abril de 2020, reglamenta la Ley N° 1293 de 1 abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19).



Que, el Decreto Supremo N° 4451, de 13 de enero de 2021, tiene por objeto establecer medidas y acciones orientadas a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

Que, el Informe Técnico MTEPS-VMTPS-DGTHSO-ASIO-RAVG-0002-INF/21, de 14 de enero de 2021, emitido por la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicha Cartera de Estado, los "Protocolos de Bioseguridad por Sector" con el fin prevenir y evitar el contagio de COVID-19 en el ámbito laboral.-----

Que, el Informe MTEPS-DGAJ-UAJ-GMAC-0030-INF/21, de 14 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en base al Informe Técnico MTEPS-VMTPS-DGTHSO-ASIO-RAVG-0002-INF/21, de 14 de enero de 2021, emitido por la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional de dicha Cartera de Estado, recomendó la emisión de la Resolución Bi-Ministerial que apruebe los "Protocolos de Bioseguridad por Sector" con el fin prevenir y evitar el contagio de COVID-19 en el ámbito laboral, sea con el Ministerio de Salud y Deportes para los fines consiguientes.-----

Que, el Informe el Informe Técnico MSyD/VMSyP/DGRSS/IT/4/2021, así como el Informe Legal MSD/DGAJ/UAJ/IL/53/2021, ambos de 14 de enero de 2021, emitidos por el Ministerio de Salud y Deportes, dan su conformidad y recomiendan la aprobación de los "Protocolos de Bioseguridad por Sector", remitidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, recomendado la emisión de la disposición legal que determine su puesta en vigencia.-----

POR TANTO:-----

La Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social y el Ministro de Salud y Deportes en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,-----

RESUELVEN:-----

PRIMERO: Aprobar los "Protocolos de Bioseguridad por Sector", que en Anexo forman parte íntegra e indivisible de la presente Resolución Bi-Ministerial.-----

SEGUNDO: Aprobar: el Informe Técnico MTEPS-VMTPS-DGTHSO-ASIO-RAVG-0002-INF/21 y el Informe Legal MTEPS-DGAJ-UAJ-GMAC-0030-INF/21, ambos de 14 de enero de 2021, emitidos por el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social; asimismo el Informe Técnico MSyD/VMSyP/DGRSS/IT/4/2021 y el Informe Legal MSD/DGAJ/UAJ/IL/53/2021, ambos del 14 de enero de 2021, emitidos por el Ministerio de Salud y Deportes. -----

TERCERO: Quedan encargados de la difusión y cumplimiento de la presente Resolución Bi-Ministerial, el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social y el Ministerio de Salud y Deportes. -----

CUARTO: Los "Protocolos de Bioseguridad por Sector" entrarán en vigencia, a partir de la emisión de la Presente Resolución Bi-Ministerial. -----



Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Fdo. Verónica Patricia Navia Tejada, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL.-----

Fdo. Fabiola Pareja Gutierrez, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS -- MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y PREVISION SOCIAL .-----

Fdo. Edgar Pozo Valdivia, MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES.-----

Fdo. Rocío Reyna Guachalla Ortiz, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS -- MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES .-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

%%%%%%%%%

La Paz, 15 de enero de 2021



[Handwritten Signature]
Miguel Ángel Segundo Franco
ENCARGADO DE ARCHIVO CENTRAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA D.G.A.A.
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO
Y PREVISION SOCIAL



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Previsión Social**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD FRENTE AL
COVID-19 PARA ACTIVIDADES
DEL SECTOR MINERO**

LA PAZ

ENERO 2021

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA
ACTIVIDADES DEL SECTOR MINERO**

**Área de Seguridad Ocupacional – DGTHSO – MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Calle Yanacocha esquina Mercado – Zona Central

telf. 2408606

Las recomendaciones contenidas en este documento podrán ser revisadas, actualizadas y/o modificadas ante cambios en el contexto nuevas evidencias sobre el comportamiento del virus SARS-CoV2.

ÍNDICE

1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	1
4. RESPONSABILIDADES	3
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	6
5.1. Limpieza y desinfección de instalaciones	6
5.2. Limpieza de dormitorios y vestidores	6
5.3. Servicio de transporte de personal.....	7
5.4. Higiene de las y los trabajadores	7
5.5. Dotación de equipo de bioseguridad.....	9
5.6. Ingreso de los trabajadores.....	10
5.6.1. Control y toma de temperatura	10
5.6.2. Desinfección de calzados.....	11
5.7. Control de visitantes	11
5.8. Monitoreo y control.....	12
5.9. Medidas de bioseguridad para salir y retornar a casa	12
6. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSO Y POSITIVOS	12
6.1. Caso sospechoso	12
6.2. Caso positivo o confirmado.....	13
6.3. Aislamiento y cuarentena	14
7. BIBLIOGRAFÍA	14
8. ANEXOS	15
ANEXO 1: TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS.....	16
ANEXO 2: EQUIPO DE BIOSEGURIDAD	17
ANEXO 3: USO CORRECTO DEL BARBIJO	18
ANEXO 4: USO CORRECTO DE LOS GUANTES.....	19
ANEXO 5: CONTROL DE TEMPERATURA	20
ANEXO 6: SEÑALIZACIÓN DE DISTANCIAMIENTO	21

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA ACTIVIDADES DEL SECTOR MINERO

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad y salud en el marco de la prevención del contagio, atención y seguimiento de casos sospechosos y casos de contactos con pacientes COVID-19 para el Sector Minero.

2. ALCANCE

El presente Protocolo de Bioseguridad incluye recomendaciones y lineamientos mínimos a tomar durante la emergencia por la pandemia del COVID-19, para el Sector Minero, con el propósito de velar por la salud de sus trabajadores, mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control del virus.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID19.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

Bioseguridad: Según la OMS (2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Caso Positivo o confirmado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Positiva.

Caso negativo o descartado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Negativa.

Caso sospechoso:

- A. Persona expuesta por haber estado en un lugar con transmisión comunitaria o de brote, con o sin manifestaciones clínicas respiratorias o extra-respiratorias de COVID-19 de cualquier severidad y manifestaciones de laboratorio.
- B. Persona con exposición por contacto estrecho sostenido sin protección individual a casos probables o confirmados de COVID-19 pero que aún es asintomática.

CONTACTO: Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los dos días anteriores y 14 días después del inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:

1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado a un metro de distancias o menos y durante más de 15 minutos.
2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.
3. Atención directa a un paciente probable o confirmada con enfermedad COVID-19 sin usar el equipo de protección personal adecuado.
4. Otras situaciones según lo indicado por las evaluaciones de riesgos locales.

NOTA. - Para casos asintomáticos confirmados, el período de contacto se considera desde dos días anteriores hasta 14 días posteriores a la fecha en que se tomó la muestra que condujo a la confirmación.

Desinfección: Proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Distanciamiento: Corresponde a la distancia que se debe mantener de una persona a otra, que deberá ser de 1.5 metros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- a) Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- b) Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- c) Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Pediluvio: En industria, se denomina pediluvio al medio de limpieza y desinfección para los zapatos del personal, normalmente consiste en un recipiente de tipo bandeja con una mezcla líquida desinfectante. El líquido debe cubrir la parte inferior de los zapatos. La mezcla desinfectante recomendada es de hipoclorito de sodio al 0,1 %, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, productos en base a amonio cuaternario, etc.).

Teletrabajo: Trabajo que una persona realiza para una Empresa o Institución desde un lugar alejado a las instalaciones (habitualmente su propio domicilio), por medio de un sistema de telecomunicación.

4. RESPONSABILIDADES

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- El profesional en el área, con Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo debe establecer los lineamientos para la protección de la seguridad y salud del personal operativo y administrativo de la empresa o establecimiento laboral, constituyendo a este Protocolo como base para tal fin.
- Aplicar las medidas necesarias para impedir que las y los trabajadores contraigan el COVID-19, evitar la exposición, transmisión del virus y reforzar las prácticas de higiene y saneamiento de los alimentos.
- Gestionar la compra de insumos y equipos de Bioseguridad (pediluvios o alfombras de desinfección de calzados y alfombras secas, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, hipoclorito de sodio y/o productos en base a amonio cuaternario, etc.).

- Utilizar y mantener activos los sistemas y programas de seguridad y salud en el trabajo, utilizados para la prevención de riesgos profesionales, en especial biológicos.
- Hacer cumplir los planes y programas de inocuidad de los alimentos durante todo el proceso de producción (comedores - campamentos).
- Establecer protocolos de manejo, transporte y almacenamiento sobre el uso correcto y seguro de insumos de bioseguridad como ser: hipoclorito de sodio y/o desinfectantes en base de amonio cuaternario (que se utilizan con frecuencia para desinfectar ambientes contra el COVID-19) e información sobre sus riesgos y niveles de exposición.
- Identificar puestos de trabajo, actividades, ambientes, sectores con mayor riesgo de contagio COVID-19 o de mayor contacto durante el proceso de operación y producción.
- Implementar medidas de control y prevención basadas en la evaluación de riesgos, incluyendo al COVID-19 como un peligro biológico, dentro del proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos (MAPA DE RIESGOS).
- Gestionar las compras de Equipo de Bioseguridad para su dotación durante la emergencia sanitaria, según las disposiciones legales vigentes, para las y los trabajadores.
 - Personal en general: dotación de barbijos
 - Personal de limpieza: dotación de guantes, barbijos, protector facial
 - Personal médico fijo o auxiliar: trajes de bioseguridad (mamelucos), guantes, barbijos, lentes ó protectores faciales.

RECURSOS HUMANOS

- Identificar a las y los trabajadores que se encuentran en grupos de riesgo de acuerdo a disposiciones establecidas, en el marco del Decreto Supremo N° 4451 del 13 de enero de 2021, si es posible implementar para ellos el teletrabajo.
- Implementar el teletrabajo para el área administrativa, en la medida de las posibilidades, siempre y cuando se cumpla con las herramientas tecnológicas necesarias para realizarlo, con el fin de evitar aglomeraciones innecesarias en las instalaciones.

- Restringir el ingreso de visitas personales o sociales en las instalaciones del ámbito laboral.

COMITES MIXTOS

- El o los Comités Mixtos conformados y establecidos tienen la obligación de velar por la implementación del presente Protocolo y de los Protocolos e instructivos internos. El mismo debe estar representado por las diferentes áreas, se recomienda que tengan conocimientos básicos en Seguridad y Salud y sobre todo estar capacitados en temas de bioseguridad.
- Los comités mixtos deben informar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social si su empresa o establecimiento laboral no cumple con los lineamientos de este Protocolo, así como las normas vigentes que hagan referencia al mismo mediante una Denuncia entregada a las distintas Jefaturas Departamentales.
- Los comités mixtos deben estar capacitados para las distintas eventualidades que se puedan presentar por emergencias tanto en seguridad industrial así como del riesgo biológico en cuestión (Procedimientos para casos de emergencias).
- Gestionar el protocolo de bioseguridad con el objetivo de proteger la salud de las y los trabajadores, clientes y consumidores finales, con el fin de preservar la continuidad de las actividades.
- Realizar el control y medición del cumplimiento diario del presente protocolo.
- Capacitar a todo el personal de su empresa o establecimiento laboral en medidas de prevención y bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19.
- Implementar acciones y establecer lineamientos en base a nuevas disposiciones normativas y reglamentarias que se establezcan según la evolución de la pandemia.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

5.1. Limpieza y desinfección de instalaciones

Las tareas de desinfección y limpieza en la Empresa y en todos sus centros de trabajo deben ser coordinadas con la empresa contratada para este fin, teniendo en cuenta lo siguiente:

- i) La desinfección se realiza dentro de las oficinas (oficinas de seguridad, administración, respuesta a emergencia, almacén, mantenimiento, contratistas, zonas de descarga para proveedores, entre otras), y en áreas de trabajo como las garitas de ingreso, cuartos de controles y el taller de mantenimiento; esto incluye los servicios higiénicos, corredores, áreas comunes, salas de reunión y oficinas del personal.
- ii) Debe efectuarse también la desinfección y ventilación de unidades de transporte interno y comedores (incluido menaje) antes y después de su uso; y la desinfección programada de zonas de descanso y baños.
- iii) Debe verificarse el lavado y desinfección de uniformes.
- iv) Se incluye en la desinfección al mobiliario, herramientas, equipos y objetos usados de uso común, tales como los teléfonos, mouses, teclados, pantallas, útiles de escritorio, dispensadores, interruptores de luz, manijas de puerta, manija de las llaves de agua en los baños, barandas, mesas, sillas, entre otros.

5.2. Limpieza de dormitorios y vestidores

- i) Se usará guantes desechables cuando se limpie y desinfecte.
- ii) Tirar los guantes después de cada limpieza.
- iii) Debe lavarse las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.
- iv) Se debe cambiar ropa de cama a diario y se la debe lavar.

5.3. Servicio de transporte de personal

Las unidades de transporte de personal deben pasar por un proceso de desinfección previamente a ser utilizados en el servicio (sea que se trate del viaje de ida o vuelta). Así mismo, realizar la desinfección diaria de unidades de transporte interno de personal. El Área de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con el Área de Administración debe verificar que se dé cumplimiento a esta medida.

5.4. Higiene de las y los trabajadores

Las y los trabajadores dentro de los centros de trabajo deben seguir las siguientes reglas:

- i) Lavarse las manos entre 40 y 60 segundos con agua y jabón y/o usar soluciones a base alcohol al 70% para desinfectarse correcta y permanentemente (Ver ANEXO 1), luego de:
 - Usar transporte público.
 - Recibir monedas o billetes luego de una transacción (con mayor atención a los cajeros de plataforma y Bóveda.
 - Intercambiar documentos.
 - Usar servicios sanitarios.
 - Usar manijas de puertas.
 - Manejar celulares.
 - Usar teléfonos comunes, teclados, impresoras u otros equipos.
 - Antes y después de comer.
 - Antes de comenzar las tareas en su puesto de trabajo.
- ii) Cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del codo o pañuelo descartable al toser o estornudar y desecharlo inmediatamente en los contenedores establecidos.
- iii) Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca mientras realiza su trabajo y manipula papelería, dinero, etc. (solamente previo lavado y desinfección de manos).
- iv) Evitar saludar con apretón de manos, besos en la mejilla y evitar otras formas de contacto físico.

- v) Si no fuese posible mantener el barbijo colocado de manera correcta, mantener una distancia social mínima de 1,5 metros entre cada trabajador.
- vi) Evitar la circulación entre un área de trabajo y otra, en caso de consultas o coordinaciones utilizar los números de teléfono internos o chats del sistema interno para comunicarse entre oficinas.
- vii) No intercambiar materiales de escritorio de uso persona con un compañero de trabajo (lápices, papelería asignada, teléfonos, etc.)
- viii) En caso de presentar los síntomas mencionados anteriormente mientras desempeña sus labores cotidianas, comunicar inmediatamente a la Unidad de Recursos Humanos y al inmediato superior, evitando la automedicación y procurando no asistir a la fuente laboral, siguiendo el protocolo del Ministerio de Salud y comunicarse con las líneas de atención para el soporte médico y ejecución de las pruebas respectivas.
- ix) Evitar fumar, esto puede resultar perjudicial, en especial si presenta algún síntoma.
- x) Para personas que tienen el cabello largo, preferentemente tenerlo recogido, y en el caso de los varones no tener barba.
- xi) Utilizar preferentemente prendas de manga larga y pantalones largos (sin roturas) con el fin de no dejar la piel descubierta.
- xii) Evitar compartir utensilios como: vasos, tazas, cucharas, botellas.
- xiii) Usar preferentemente pañuelos descartables y eliminarlos inmediatamente después de su uso en los contenedores adecuados y evitar los pañuelos de tela.
- xiv) Utilizar y desechar de forma adecuada y responsable el EPP de bioseguridad asignado.

5.5. Dotación de equipo de bioseguridad

Las Empresas deberán:

- i) Dotar de forma permanente a sus trabajadores, el equipo mínimo de bioseguridad para la realización de sus tareas, con el fin de preservar su salud. Según las labores desempeñadas (Ver ANEXO 2):
- ii) El Área de Seguridad Ocupacional se debe encargar de capacitar sobre el uso y manipulación correcta (colocado y retiro) de los EPP de bioseguridad según (ANEXOS 3 y 4).
- iii) Colocar en lugares determinados, contenedores exclusivos para disponer en ellos los EPP descartables (guantes, barbijos descartables), pañuelos y toallas de papel luego de su uso con el fin de evitar la contaminación cruzada de otros sitios, objeto o superficies, tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - Identificar el contenedor adecuadamente.
 - Asegurar que el personal de limpieza encargado de la recolección de residuos, utilice barbijo, guantes de nitrilo o goma (en coordinación con el personal contratado para este fin).
 - Una vez se llenen las bolsas de residuos, cerrarlas y rociarlas con una solución de hipoclorito de sodio al 1%, para luego mezclarla con los residuos comunes.

Las razones por las cuales se deben usar los EPP mencionados anteriormente son las siguientes:

Trajes de bioseguridad: Esto ayuda a proporcionar una barrera de protección contra salpicaduras de líquidos, polvos tóxicos y ciertos contaminantes biológicos.

Barbijos descartables o máscaras quirúrgicas: Su función es la de evitar la propagación de partículas provenientes de la nariz y la boca que son portadoras de la infección.

Guantes de Látex: Su función es proteger a las manos del contacto directo con partículas microscópicas de virus y bacterias.

Guantes de nitrilo y guantes de goma: Los guantes de nitrilo ofrecen una resistencia 3 veces mayor frente a micro orificios que los guantes de látex convencionales, ambos son utilizados en profesiones donde el riesgo de contaminaciones químicas o punciones son habituales.

Gafas protectoras y máscaras faciales: Su función es proteger a los ojos, rostro y boca, del posible contacto con gotitas de flügge expulsadas al toser o estornudar por una persona infectada con COVID-19.

5.6. Ingreso de los trabajadores

Las Empresas deben tomar mínimamente las siguientes acciones de prevención del COVID-19 para el ingreso:

- i) Contar con puntos de aseo para el lavado y desinfección de manos.
- ii) Consultar al personal sobre la existencia de algún síntoma relativo al COVID-19 y registrar su respuesta en medios digitales o escritos con el fin de tener trazabilidad, en caso de que sean personas asintomáticas, poder tomar las medidas de aislamiento de las personas que hayan tenido contacto.
- iii) Designar a una persona debidamente capacitada en la aplicación de medidas de bioseguridad, para que realice el control de la temperatura corporal de cada uno de los trabajadores.

5.6.1. Control y toma de temperatura

Mediante la toma de temperatura corporal, se puede identificar a las personas que pudieran estar contagiadas.

Los pasos a seguir son:

- i) Proceder a la toma la temperatura corporal (ANEXO 5), con el uso de termómetros digitales y garantizando la distancia adecuada.
- ii) En caso que la temperatura corporal dé como resultado 38° (treinta y ocho grados centígrados) o más, conducir al trabajador al centro médico correspondiente.
- iii) Seguir el mismo protocolo del punto (ii) en caso, de presentar alguno de los síntomas identificados para el COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, fatiga, dolor de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar general).

5.6.2. Desinfección de calzados

Los trabajadores deben:

- i) Pasar por el punto de desinfección de calzados en el pediluvio o alfombra con desinfectante, ya que estos pueden ser portadores del virus.
- ii) Pasar por dos alfombras secas para limpiar los calzados y evitar que los pisos queden manchados.

5.7. Control de visitantes

Todo Visitante que se constituye al centro de trabajo debe portar la constancia de resultado negativo de la prueba rápida realizada en un centro médico autorizado, adicionalmente a ello, al momento de ingresar a cualquier sede, obligatoriamente debe pasar por el control y toma de temperatura. Asimismo, si el visitante permanece más de 24 horas, pasará un control de salida antes de retirarse.

Se debe mantener un registro de las visitas con los datos de contacto para realizar una trazabilidad en caso de contagio.

Lo señalado anteriormente no limita la facultad de la Empresa de poder exigir exámenes o pruebas adicionales a las antes indicadas, si así lo estimara pertinente la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional.

5.8. Monitoreo y control

El Área de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional realizará el Monitoreo y Control diario del cumplimiento de los lineamientos del presente Protocolo de Bioseguridad.

El trabajador que sea identificado infringiendo las Normas, podrá ser sujeto de sanciones disciplinarias conforme a los Reglamentos Internos de la Empresa.

5.9. Medidas de bioseguridad para salir y retornar a casa

Para salir del trabajo y prevenir el contagio del COVID-19, se debe realizar el recambio del EPP de Bioseguridad al momento de salir (barbijo).

Una vez la o el trabajador llegue a su casa, para garantizar que en caso de haber tenido contacto con el SARS-CoV-2, este no sea trasladado a otras superficies y/o personas del entorno familiar, debe seguir los siguientes pasos de limpieza y desinfección:

- i) Desinfectar todos los objetos personales con los que se tuvo contacto durante la jornada laboral y durante el retorno a casa (zapatos, carteras, teléfono celular, credencial, gafas, llaves, etc.). Se recomienda que la desinfección se realice con soluciones desinfectantes en base a alcohol al 70% hipoclorito de sodio al 0,1%.
- ii) Quitarse el barbijo y los guantes de forma correcta (Ver ANEXO 2 y 3), desechándolos usando las técnicas adecuadas, evitando el contacto de la superficie de los mismos con la piel.

6. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSO Y POSITIVOS

6.1. Caso sospechoso

En caso que la o el trabajador haya asistido a la fuente laboral y presente alguno de los síntomas más comunes, debe informar de forma rápida a su inmediato Superior y a Recursos Humanos.

SÍNTOMAS DEL COVID-19	
Fiebre	Mialgias o artralgias (Dolores musculares o articulares)
Tos Seca	Escalofríos
Fatiga	Nauseas o vómitos
Producción de esputo	Congestión Nasal
Disnea (dificultad respiratoria)	Diarrea
Odinofagia (dolor de garganta)	Hemoptisis (tos con sangre)
Cefalea (dolor de cabeza)	Congestión conjuntival (Ojos rojos)

El encargado de seguridad y/o salud debe evaluar a la persona de la que se sospeche y trasladarla a su centro de salud correspondiente para que se realice la Prueba del COVID-19 en los laboratorios autorizados por cada SEDES departamental.

El área de Recursos Humanos deberá contemplar entre sus permisos temporales aquellos que tengan rigor de sospecha por COVID-19.

El personal que sea Caso Sospechoso debe permanecer aislado mientras se evalúen los resultados, y se deben desinfectar las áreas donde tuvo contacto.

Una vez se emitan los resultados por parte del laboratorio, la trabajadora o el trabajador deberá retornar inmediatamente a su fuente laboral en caso de que sea Negativo.

6.2. Caso positivo o confirmado

Si el laboratorio emitiera un resultado Positivo se deben seguir los protocolos dictados por el médico a cargo para su caso particular, y los protocolos dictados por el SEDES para casos generales entre los que se citan:

- Auto-aislamiento domiciliario de forma inmediata.
- Contactarse inmediatamente con su Inmediato Superior y con RRHH para informar de la situación y que se tome en cuenta la ausencia y

se ponga en alerta a las personas con quienes haya tenido contacto días previos.

- Dependerá del Gerente General o Superintendente la determinación de cuarentena para el área donde estuvo el paciente, así como la cuarentena del personal que estuvo en contacto directo.
- Se debe fumigar el área donde trabajaba el paciente
- Se deben realizar las pruebas correspondientes al personal verificar al personal con quien tuvo contacto y se deben realizar pruebas a cada uno.

6.3. Aislamiento y cuarentena

Para el aislamiento o cuarentena en domicilio de los casos confirmados se sugiere que se tengan las siguientes medidas:

- Habitación de uso individual con puerta y ventilación adecuada.
- Lavarropas dentro de la vivienda.
- Baño de uso exclusivo, en caso de no contar con uno, desinfectar el mismo con soluciones de hipoclorito de sodio, productos a base de amono cuaternario y/o alcohol al 70% de concentración.
- Realizar una adecuada selección de residuos bioinfecciosos o patológicos.
- Contar con un teléfono para mantener una comunicación permanente con personal de salud o Recursos Humanos de la Entidad.

7. BIBLIOGRAFÍA

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT):** Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus) – Preguntas frecuentes "Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19".

- **MINISTERIO DE SANIDAD - GOBIERNO DE ESPAÑA:** Buenas prácticas en los centros de trabajo - Medidas para la prevención de contagios del COVID-19.
- **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS - SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:** Protocolo de Bioseguridad por motivo de la Pandemia COVID- 19 para centros de trabajo.
- **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD -ORGANIZACIÓN MUNDIAL D E LA SALUD:** Panfletos.
- **MINISTERIO DE SALUD** - Guía para el manejo del COVID-19
MINISTERIO DE SALUD - Norma técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.

8. ANEXOS

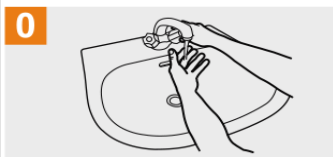
ANEXO 1

TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

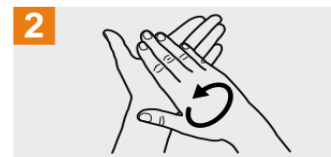
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



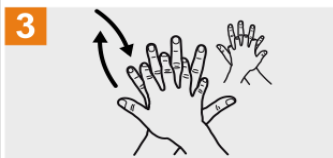
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



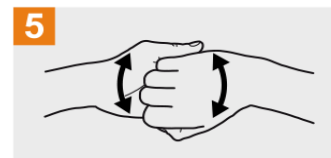
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



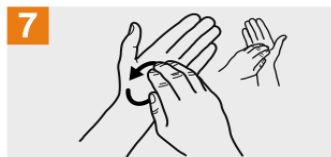
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



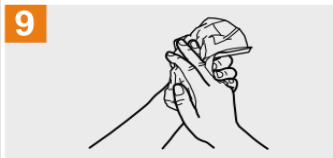
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



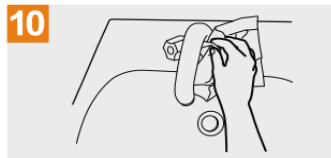
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



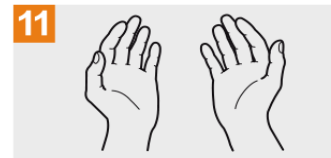
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

ANEXO 2

EQUIPO DE BIOSEGURIDAD

Trajes de bioseguridad nivel 3

Profesionales en salud del país deben enfrentar al COVID-19 con estos implementos

Gafas de plástico anti-empañamiento con protección lateral

Gorra descartable

Mascarilla #95 Barbijo especial que filtra el virus

Doble guante de Nitrilo Capa de 6 milésimas pulgadas de Nitrilo Puntas de dedos texturizadas Resistentes a desgarros y cortes

Batas con mangas largas y puños con doble cobertor

Botas resistentes a punción o posibles daños, (cubre zapatos)

#QuédateEnCasa

ANEXO 3

USO CORRECTO DEL BARBIJO

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER

Lávese las manos antes de tocar la mascarilla

Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros

Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido

Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera

Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz

Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón

Ajustela para que no queden aberturas por los lados

Evite tocarla

Quitesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza

Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie

Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa

Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER

No utilice mascarillas rasgadas o húmedas

No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz

No use la mascarilla poco ajustada

No toque la parte frontal de la mascarilla

No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla

No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas

No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.

ANEXO 4

USO CORRECTO DE LOS GUANTES

 **Cómo quitarte los guantes de forma segura**
Medida preventiva frente a COVID-19


PASO 1
Agarra la parte exterior del guante por la muñeca sin tocar tu piel.


PASO 2
Despega el guante de tu mano, tirando de él de adentro hacia afuera.


PASO 3
Sostén el guante que acabas de quitarte con la mano que aún tienes enguantada


PASO 4
Despega el segundo guante metiendo los dedos dentro de él a la altura de tu muñeca


PASO 5
Da la vuelta al segundo guante mientras lo despegas de tu mano y deja dentro de él el primer guante


PASO 6
Desecha los guantes de forma segura, sin reutilizarlos en ningún caso


PASO 7
LAVA TUS MANOS
Inmediatamente después de quitarte los guantes lava tus manos con agua y jabón

ANEXO 5

CONTROL DE TEMPERATURA

El termómetro infrarrojo

✓ Beneficios

- Reduce el riesgo de **contaminación cruzada** entre las personas evaluadas
- Fácil de usar, limpiar y desinfectar
- Muestra una **lectura** de la temperatura de forma **rápida**

✗ Limitaciones

- Cómo y dónde se utiliza puede afectar la medición
- Se recomienda el uso de **equipos de protección individual (EPI)** por parte del operador

Cómo funciona

El termómetro mide la **radiación térmica** emitida por la persona

Debe estar perpendicular a la frente, a una **distancia de entre 3 y 15 cm***

Uso adecuado

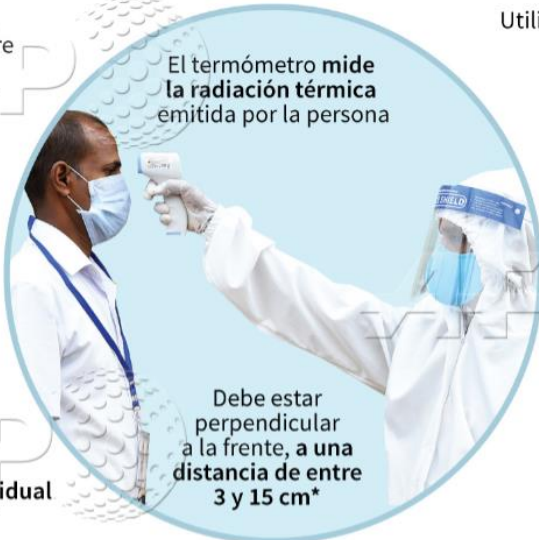
Utilizar en espacios sin corrientes de aire y **fuera del sol directo** o fuentes de calor radiante

Temperatura ambiente: **entre 16 y 40°C**

Humedad relativa: **menos de 85%**

La frente debe estar **limpia, seca y despejada** durante la medición

La persona debe **permanecer inmóvil** durante la medición



Fuente: FDA Foto AFP/Ishara S. Kodikara *La distancia entre el dispositivo y la frente es específica para cada modelo © AFP

ANEXO 6

SEÑALIZACIÓN DE DISTANCIAMIENTO

Señales Demarcatorias para Piso Alto Tránsito

<p>"L" Recta</p> <p>LR-10 LR-15 LR-20</p>	<p>"L" Redondeada</p> <p>LO-10 LO-15 LO-20</p>	
<p>"X" Recta</p> <p>XR-10 XR-15 XR-20</p>	<p>"X" Redondeada</p> <p>XO-10 XO-15 XO-20</p>	
<p>Flechas</p> <p>300x150mm FL-30</p> <p>400x200mm FL-40</p> <p>600x300mm FL-60</p>	<p>Huellas</p> <p>HL-01 HL-02</p> <p>Medidas 280x200mm</p>	
<p>Colores disponibles</p>		



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Previsión Social**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD FRENTE AL
COVID-19 PARA ENTIDADES
FINANCIERAS (BANCOS,
COOPERATIVAS DE AHORRO Y
CRÉDITO Y OTRAS DEL
SECTOR)**

LA PAZ

ENERO 2021

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA
ENTIDADES FINANCIERAS (BANCOS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y
CRÉDITO Y OTRAS DEL SECTOR)**

**Área de Seguridad Ocupacional – DGTHSO – MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Calle Yanacocha esquina Mercado – Zona Central

telf. 2408606

Las recomendaciones contenidas en este documento podrán ser revisadas, actualizadas y/o modificadas ante cambios en el contexto nuevas evidencias sobre el comportamiento del virus SARS-CoV2.

ÍNDICE

1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	1
4. RESPONSABILIDADES	3
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19.....	5
5.1. Limpieza y desinfección de instalaciones	5
5.2. Higiene de las y los trabajadores	5
5.3. Dotación de equipo de bioseguridad	7
5.4. Transporte hacia y desde el trabajo	8
5.4.1. Uso de Transporte Exclusivo	8
5.4.2. Uso de transporte público.....	9
5.5. Distanciamiento social	10
5.6. Ingreso de las y los trabajadores a Entidades Financieras	10
5.6.1. Control y toma de temperatura	11
5.6.2. Desinfección de calzados	11
5.6.3. Desinfección de manos	12
5.7.3. En cajeros Automáticos.....	13
5.8. Monitoreo y control.....	14
5.9. Comedores (salas para refrigerio)	14
5.10. Medidas de bioseguridad para salir y retornar a casa	14
6. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS COVID-19	15
6.1. Caso sospechoso	15
6.2. Caso positivo o confirmado.....	16
6.3. Aislamiento o Cuarentena	17
7. BIBLIOGRAFÍA	17
8. ANEXOS	18
ANEXO 1: TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS	19



ANEXO 2: USO CORRECTO DEL BARBIJO	20
ANEXO 3: USO CORRECTO DE LOS GUANTES	21
ANEXO 4: CONTROL DE TEMPERATURA	22
ANEXO 5: SEÑALIZACION DE DISTANCIAMIENTO	23

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA
ENTIDADES FINANCIERAS (BANCOS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y
CRÉDITO Y OTRAS DEL SECTOR)**

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad y salud en el marco de la prevención del contagio, atención y seguimiento de casos sospechosos y casos de contactos con pacientes COVID-19.

2. ALCANCE

El presente Protocolo de Bioseguridad incluye recomendaciones y lineamientos mínimos a tomar durante la emergencia por la pandemia del COVID-19, por todas las Entidades Financieras, con el propósito de velar por la salud de sus trabajadores y clientes, mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control del virus.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID19.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

Bioseguridad: Según la OMS (2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Caso Positivo o confirmado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Positiva.

Caso negativo o descartado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Negativa.

Caso sospechoso:

- A. Persona expuesta por haber estado en un lugar con transmisión comunitaria o de brote, con o sin manifestaciones clínicas respiratorias o extra-respiratorias de COVID-19 de cualquier severidad y manifestaciones de laboratorio.
- B. Persona con exposición por contacto estrecho sostenido sin protección individual a casos probables o confirmados de COVID-19 pero que aún es asintomática.

CONTACTO: Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los dos días anteriores y 14 días después del inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:

1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado a un metro de distancias o menos y durante más de 15 minutos.
2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.
3. Atención directa a un paciente probable o confirmada con enfermedad COVID-19 sin usar el equipo de protección personal adecuado.
4. Otras situaciones según lo indicado por las evaluaciones de riesgos locales.

NOTA. - Para casos asintomáticos confirmados, el período de contacto se considera desde dos días anteriores hasta 14 días posteriores a la fecha en que se tomó la muestra que condujo a la confirmación.

Desinfección: Proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Distanciamiento: Corresponde a la distancia que se debe mantener de una persona a otra, que deberá ser de 1.5 metros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- a) Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- b) Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- c) Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Pediluvio: En industria, se denomina pediluvio al medio de limpieza y desinfección para los zapatos del personal, normalmente consiste en un recipiente de tipo bandeja con una mezcla líquida desinfectante. El líquido debe cubrir la parte inferior de los zapatos. La mezcla desinfectante recomendada es de hipoclorito de sodio al 0,1 %, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, productos en base a amonio cuaternario, etc.).

Teletrabajo: Trabajo que una persona realiza para una Empresa o Institución desde un lugar alejado a las instalaciones (habitualmente su propio domicilio), por medio de un sistema de telecomunicación.

4. RESPONSABILIDADES

Según la estructura organizacional de las Entidades Financieras, se deben distribuir las siguientes responsabilidades:

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

- El profesional en el área, con Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo debe establecer los lineamientos para la protección de la seguridad y salud del personal operativo y administrativo de la empresa o establecimiento laboral, constituyendo a este Protocolo como base para tal fin.
- Realizar la compra de los EPP (Equipos de Protección Personal] de Bioseguridad para su dotación mientras dure la Emergencia Sanitaria, según las disposiciones legales vigentes establecidas en la Norma Técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19, del Ministerio de Salud.

- Gestionar la compra de insumos y equipos de Bioseguridad (pediluvios o alfombras de desinfección de calzados y alfombras secas soluciones de Alcohol al 70%, soluciones jabonosas, Soluciones de desinfectantes orgánicos, Hipoclorito de sodio y/o productos en base a amonio cuaternario, etc.), que permitan prevenir el contagio del COVID-19.
- Establecer protocolos de manejo, transporte y almacenamiento sobre el uso correcto y seguro de insumos de bioseguridad como ser: hipoclorito de sodio y/o desinfectantes en base a amonio cuaternario (que se utilizan con frecuencia para desinfectar ambientes contra el COVID-19) e información sobre sus riesgos y niveles de exposición.
- Identificar puestos de trabajo, actividades, ambientes y sectores con mayor riesgo de contagio del COVID-19 o de mayor contacto en las Entidades Financieras.
- Implementar medidas de control y prevención basadas en la evaluación de riesgos, incluyendo al COVID-19 como un riesgo biológico, dentro del Proceso de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos (MAPA DE RIESGOS).
- Brindar infografía detallada sobre las medidas de prevención adecuadas y el uso correcto de medidas de Bioseguridad para todo el personal, colocándolas en lugares de fácil identificación y acceso.

RECURSOS HUMANOS

- Identificar a las y los trabajadores que se encuentran en grupos de riesgo de acuerdo a disposiciones establecidas, en el marco del Decreto Supremo N° 4451 del 13 de enero de 2021, si es posible implementar para ellos el teletrabajo.
- Implementar el teletrabajo para el área administrativa, en la medida de las posibilidades, siempre y cuando se cumpla con las herramientas tecnológicas necesarias para realizarlo, con el fin de evitar aglomeraciones innecesarias en las instalaciones.

- Implementar protocolos para el manejo del estrés, factores psicosociales y salud mental, de acuerdo a disposiciones por la entidad competente; durante la pandemia.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

5.1. Limpieza y desinfección de instalaciones

Las tareas de desinfección y limpieza en las instalaciones de cada Entidad Financiera deben ser coordinadas con la empresa contratada para este fin, teniendo en cuenta lo siguiente:

- i) La desinfección total de las instalaciones debe realizarse mínimamente dos veces al día: al inicio y final de la jornada laboral, dicha frecuencia debe incrementarse de acuerdo a la afluencia de personas que ingresan a dichas instalaciones.
- ii) Limpiar y desinfectar todas las superficies con las que se tiene mayor contacto: ventanas, manijas de puertas, perillas de sanitarios, interruptores de luz, barandas (pasamanos), mesas, escritorios, mouse, teléfonos, impresoras, bolígrafos o lapiceros de uso común, marcadores biométricos, sillas, mesones, mamparas acrílicas, etc.
- iii) Recibir capacitación en el manejo adecuado de residuos.

5.2. Higiene de las y los trabajadores

Todos los trabajadores dentro de las Entidades Financieras deben seguir las siguientes reglas:

- i) Lavarse las manos entre 40 y 60 segundos con agua y jabón y/o usar soluciones a base alcohol al 70% para desinfectarse correcta y permanentemente (Ver ANEXO 1), luego de:
 - Usar transporte público.
 - Recibir monedas o billetes luego de una transacción (con mayor atención a los cajeros de plataforma y Bóveda.
 - Intercambiar documentos.
 - Usar servicios sanitarios.

- Usar manijas de puertas.
 - Manejar celulares.
 - Usar teléfonos comunes, teclados, impresoras u otros equipos.
 - Antes y después de comer.
 - Antes de comenzar las tareas en su puesto de trabajo.
- ii) Cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del codo o pañuelo descartable al toser o estornudar, y desecharlo inmediatamente en los contenedores establecidos.
- iii) Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca mientras realiza su trabajo y manipula papelería, dinero, etc. (solamente previo lavado y desinfección de manos).
- iv) Evitar saludar con apretón de manos, besos en la mejilla y evitar otras formas de contacto físico.
- v) Mantener una distancia social mínima de 1,5 metros entre cada trabajador.
- vi) Evitar la circulación entre un área de trabajo y otra, en caso de consultas o coordinaciones utilizar los números de teléfono internos o chats de la intranet para comunicarse entre oficinas.
- vii) No intercambiar materiales de escritorio de uso persona con un compañero de trabajo (lápices, papelería asignada, teléfonos, etc.)
- viii) Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultad al respirar, evitar asistir a la fuente laboral e informar al inmediato superior.
- ix) En caso de presentar los síntomas mencionados anteriormente mientras desempeña sus labores cotidianas, comunicar inmediatamente a la Unidad de Recursos Humanos y al inmediato superior, evitando la automedicación y procurando no asistir a la fuente laboral, siguiendo el protocolo del Ministerio de Salud y comunicarse con las líneas de atención para el soporte médico y ejecución de las pruebas respectivas.

- x) Evitar fumar esto puede resultar perjudicial, en especial si presenta algún síntoma.
- xi) Para personas que tienen el cabello largo, preferentemente tenerlo recogido, y en el caso de los varones no tener barba.
- xii) Utilizar preferentemente prendas de manga larga y pantalones largos (sin roturas) con el fin de no dejar la piel descubierta.
- xiii) Evitar compartir utensilios como: vasos, tazas, cucharas, botellas.
- xiv) Usar preferentemente pañuelos descartables y eliminarlos inmediatamente después de su uso en los contenedores adecuados y evitar los pañuelos de tela.
- xv) Utilizar y desechar de forma adecuada y responsable el EPP de bioseguridad asignado.

5.3. Dotación de equipo de bioseguridad

Las Entidades Financieras deberán:

- i) Dotar diariamente a sus trabajadores, el equipo mínimo de bioseguridad para la realización de sus tareas (según el área de trabajo y tareas específicas), con el fin de preservar su salud (barbijos descartables y guantes de látex*).
*Recomendados para el personal que realiza transacciones
- ii) Garantizar que las y los trabajadores estén debidamente capacitados sobre el uso y manipulación correcta (colocado y retiro) de los EPP de bioseguridad según (ANEXOS 2 y 3).
- iii) Colocar en lugares determinados, contenedores exclusivos para disponer en ellos los EPP descartables (guantes, barbijos descartables), pañuelos y toallas de papel luego de su uso con el fin de evitar la contaminación cruzada de otros sitios, objeto o superficies, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificar el contenedor adecuadamente.
- Asegurar que el personal de limpieza encargado de la recolección de residuos, utilice barbijo, guantes de nitrilo o goma (en coordinación con la empresa contratada para este fin).

Una vez se llenen las bolsas de residuos, cerrarlas y rociarlas con una solución de hipoclorito de sodio al 1%, para luego mezclarla con los residuos comunes.

Las razones por las cuales se deben usar los EPP mencionados anteriormente son las siguientes:

Barbijos descartables o máscaras quirúrgicas: Su función es la de evitar la propagación de partículas provenientes de la nariz y la boca que son portadoras de la infección.

Guantes de látex: Su función es proteger a las manos del contacto directo con partículas microscópicas de virus y bacterias.

Guantes de nitrilo y guantes de goma: Los guantes de nitrilo ofrecen una resistencia 3 veces mayor frente a micro orificios que los guantes de látex convencionales, ambos son utilizados en profesiones donde el riesgo de contaminaciones químicas o punciones son habituales.

Gafas protectoras y máscaras faciales: Su función es proteger a los ojos, rostro y boca, del posible contacto con gotitas de flügge expulsadas al toser o estornudar por una persona infectada con COVID-19.

5.4. Transporte hacia y desde el trabajo

5.4.1. Uso de Transporte Exclusivo

En caso que la Entidad Financiera contrate Transporte exclusivo para el traslado de los trabajadores, se deben seguir los siguientes lineamientos como medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19:

- i) Garantizar que los trabajadores cuenten con el EPP de Bioseguridad al momento de abordar las movilidades y que los mantengan colocados durante todo el viaje.

- ii) Garantizar que exista la cantidad mínima de pasajeros (una persona por asiento).
- iii) El conductor debe mantener la movilidad ventilada, preferentemente utilizando ventilación natural de modo que el aire fluya de forma natural para garantizar la calidad aire.
- iv) El conductor debe disponer de un desinfectante en base a alcohol al 70%, para que los pasajeros lo utilicen luego de abordar la movilidad o en caso de haber tenido en contacto con alguna superficie.
- v) Disponer de atomizadores con soluciones de alcohol al 70 % o en su defecto un piso empapado con una solución de hipoclorito de sodio al 0,5% para la desinfección de los calzados.
- vi) Garantizar la desinfección de las movilidades interna y externamente utilizando soluciones de Alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones desinfectantes orgánicos, Hipoclorito de sodio al 0,5% y/o productos en base a amonio cuaternario, al inicio y al final de cada jornada de trabajo, en especial de las superficies de contacto con las manos: manijas internas y externas, puertas y ventanas, volante, palanca de cambios y freno de mano, botoneras y palancas de tablero, cinturones de seguridad, pasadores de manos, entre otros.

Para dicha tarea, el personal debe portar el EPP de Bioseguridad necesario (barbijo descartable, gafas protectoras y guantes de goma o nitrilo), (la Entidad Financiera deberá coordinar la realización de esta tarea con la empresa que presta el Servicio de Transporte o en su defecto con la empresa de limpieza).

5.4.2. Uso de transporte público

En el caso de usar el transporte público se deben seguir las normas establecidas por las autoridades de este sector (se recomienda mantener la mayor distancia interpersonal).

Se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- i) Utilizar de forma correcta el EPP de bioseguridad al momento de abordar las movilidades y llevarlos durante todo el viaje (barbijo).
- ii) El uso de barbijo es obligatorio si se va al trabajo caminando, en bicicleta o moto, minibuses, buses teleférico, etc.
- iii) Usar desinfectante a base de alcohol al 70 %, al descender de la movilidad ya que se tendrá contacto con alguna superficie que pueda estar contaminada.
- iv) Guardar la distancia social mínima de 1,5 metros entre personas cuando se vaya caminando por la calle.

5.5. Distanciamiento social

Las Entidades Financieras deben garantizar que se guarde la distancia social mínima de 1,5 metros entre cada persona mientras:

- i) Los clientes realizan las filas fuera y dentro de las instalaciones.
- ii) Los clientes esperan su turno para ser atendidos, sentados en las sillas, para ello se deberá utilizar el mínimo de sillas en cada fila señalizándolas debidamente.
- iii) Para evitar aglomeraciones en las salas, se deben evitar reuniones presenciales, reemplazándolas por reuniones virtuales (Zoom, Facebook Live, Skype u otras).

5.6. Ingreso de las y los trabajadores a Entidades Financieras

Las Entidades Financieras deben tomar mínimamente las siguientes acciones de prevención del COVID-19 para el ingreso:

- i) Contar con puntos de aseo para el lavado y desinfección de manos, los cuales deben proveer soluciones de alcohol al 70%.
- ii) Consultar al personal sobre la existencia de algún síntoma relativo al COVID-19 y registrar su respuesta en medios digitales

o escritos con el fin de tener trazabilidad, en caso de que sean personas asintomáticas, poder tomar las medidas de aislamiento de las personas que hayan tenido contacto.

- iii) Designar a una persona debidamente capacitada en la aplicación de medidas de bioseguridad, para que realice el control de la temperatura corporal de cada uno los trabajadores.

5.6.1. Control y toma de temperatura

Mediante la toma de temperatura corporal, se puede identificar a las personas que pudieran estar contagiadas.

Los pasos a seguir son:

- i) Proceder a la toma la temperatura corporal (ANEXO 4), con el uso de termómetros digitales y garantizando la distancia adecuada.
- ii) En caso que la temperatura corporal dé como resultado 38° (treinta y ocho grados centígrados) o más, conducir al trabajador al centro médico correspondiente.
- iii) Seguir el mismo protocolo del punto (ii) en caso, de presentar alguno de los síntomas identificados para el COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, fatiga, dolor de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar general).

5.6.2. Desinfección de calzados

Los trabajadores deben:

- i) Pasar por el punto de desinfección de calzados en el pediluvio o alfombra con desinfectante, ya que estos pueden ser portadores del virus.
- ii) Pasar por dos alfombras secas para limpiar los calzados y evitar que los pisos queden manchados.

5.6.3. Desinfección de manos

Al ingresar todos los trabajadores deben desinfectarse las manos utilizando los dispensadores de desinfectantes en base a alcohol al 70%, que estén instalados en zonas de desinfección.

Luego de marcar la asistencia tanto al, ingreso como a la salida en los marcadores biométricos (si ese fuera el caso), los trabajadores deberán desinfectarse las manos.

Con el fin de evitar aglomeraciones y prevenir el contagio del COVID-19, se recomienda realizar la marcación de asistencia digitalmente o mediante marcadores faciales, además de implementar horarios de ingreso diferenciado.

5.7. Atención al cliente

5.7.1. Al exterior de las Entidades Financieras

- i) Las Entidades Financieras deberán coordinar el control a la filas de espera de atención a clientes con las Autoridades encargadas de conservar el orden público.
- ii) El ordenamiento de filas se debe iniciar en la zona exterior de las instalaciones de la Entidad Financiera, en el caso de tener las posibilidades de espacio se optará por diferenciar las filas de acuerdo al tipo de operación financiera que requieran realizar.
- iii) En caso de filas extensas, las Autoridades del orden público serán las responsables de asegurar el orden y el distanciamiento social mínimo, se debe considerar la existencia y las necesidades de los comercios aledaños.

La Entidad Financiera deberá colocar marcas en el exterior de las instalaciones, con el fin de indicar a los clientes la distancia mínima para evitar el contagio, cumpliendo así con distanciamiento social. (Ver ANEXO 5).

5.7.2. Al interior de las Entidades Financieras

Todo cliente para ingresar debe cumplir con las siguientes condiciones:

- i) Pasar por el control de temperatura.
- ii) Pasar por las alfombras de desinfección o pediluvios.
- iii) Pasar por las alfombras secas.
- iv) Desinfectarse las manos utilizando los dispensadores de desinfectantes en base a alcohol al 70%, instalados en zonas de desinfección.
- v) Llevar colocados barbijos de forma obligatoria. En caso de incumplimiento se les debe indicar que realicen la compra de los mismos.

En el caso de existir, sillones o muebles de espera, estos deberán estar señalizados con marcación de distancia mínima para evitar el contagio entre los propios clientes.

La Entidad Financiera debe instalar ventanillas acrílicas si no contara con las mismas, para cumplir con el distanciamiento social en ventanillas y puestos de atención al cliente, salvaguardando la salud del cliente y trabajador.

5.7.3. En cajeros Automáticos

- i) Los cajeros automáticos (ATM) deben ser limpiados y desinfectados de manera regular, de acuerdo a lo establecido por la Entidad Financiera.
- ii) En aquellos cajeros que cuenten con un área de espera se debe colocar señalización que indique la distancia mínima entre clientes para asegurar el distanciamiento social.
- iii) En la parte exterior al cajero se debe colocar infografía con recomendaciones sanitarias a los clientes.

5.8. Monitoreo y control

El Área de Seguridad y Salud Ocupacional realizará el Monitoreo y Control diario del cumplimiento de los lineamientos del presente Protocolo de Bioseguridad.

El trabajador que sea identificado infringiendo las Normas, podrá ser sujeto de sanciones disciplinarias conforme a los Reglamentos Internos de la Entidad Financiera.

5.9. Comedores (salas para refrigerio)

Las salas y comedores designados para la alimentación deben:

- i) Permanecer limpios y desinfectados.
- ii) Estar distribuidos de manera que se garantice la distancia social mínima de 1.5 metros.
- iii) Prohibir el sentarse frente a frente en las mesas del comedor.
- iv) Para evitar aglomeraciones, se deben planificar turnos para su uso (en horarios diferenciados y en grupos reducidos).
- v) Cubrir las mesas con material de fácil limpieza y desinfección.
- vi) Limpiar y desinfectar las mesas y sillas después de cada uso.
- vii) No tener reuniones en estos lugares.
- viii) Garantizar que el personal que lleva alimentos preparados desde sus casas, lo haga en recipientes que sean fáciles de lavar y desinfectar, se recomienda usar envases y cubiertos descartables o de uso personal.

5.10. Medidas de bioseguridad para salir y retornar a casa

Para salir de, casa y prevenir el contagio del COVID-19, se debe colocar el EPP de Bioseguridad al momento de salir (barbijo).

Para el retorno a casa se deben seguir los siguientes pasos, para garantizar que en caso de haber tenido contacto con partículas del virus del COVID-19, este no sea trasladado a otras superficies y/o personas del entorno familiar:

Una vez el trabajador o clientes lleguen a su casa, para garantizar que tenido contacto con el SARS-CoV-2, este no sea trasladado a otras superficies y/o personas del entorno familiar, deben seguir los siguientes pasos de limpieza y desinfección:

- i) Desinfectar todos los objetos personales con los que se tuvo contacto durante la jornada laboral y durante el retorno a casa (zapatos, carteras, teléfono celular, credencial, gafas, llaves, etc.). Se recomienda que la desinfección se realice con soluciones desinfectantes en base a alcohol al 70% hipoclorito de sodio al 0,1%.
- ii) Quitarse el barbijo y los guantes de forma correcta (Ver ANEXO 2 y 3), desechándolos usando las técnicas adecuadas, evitando el contacto de la superficie de los mismos con la piel.

6. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS COVID-19

6.1. Caso sospechoso

En caso que la trabajadora o el trabajador haya asistido a la fuente laboral y presente alguno de los síntomas más comunes, debe informar de forma inmediata a su inmediato Superior y a Recursos Humanos.

SÍNTOMAS DEL COVID-19	
Fiebre	Mialgias o artralgias (Dolores musculares o articulares)
Tos Seca	Escalofríos
Fatiga	Nauseas o vómitos
Producción de esputo	Congestión Nasal

Disnea (dificultad respiratoria)	Diarrea
Onicofagia (dolor de garganta)	Hemoptisis (tos con sangre)
Cefalea (dolor de cabeza)	Congestión conjuntival (Ojos rojos)

El encargado de seguridad y/o salud debe evaluar a la persona de la que se sospeche y trasladarla a su centro de salud correspondiente para que se realice la Prueba del COVID-19 en los laboratorios autorizados por cada SEDES departamental.

El área de Recursos Humanos deberá contemplar entre sus permisos temporales aquellos que tengan rigor de sospecha por COVID-19.

El personal que sea Caso Sospechoso debe permanecer aislado mientras se evalúen los resultados, y se deben desinfectar las áreas donde tuvo contacto.

Una vez se emitan los resultados por parte del laboratorio, la trabajadora o el trabajador deberá retornar inmediatamente a su fuente laboral en caso de que sea Negativo.

6.2. Caso positivo o confirmado

Si el laboratorio emitiera un resultado Positivo se deben seguir los protocolos dictados por el médico a cargo para su caso particular, y los protocolos dictados por el SEDES para casos generales entre los que se citan:

- Auto-aislamiento domiciliario de forma inmediata.
- Contactarse inmediatamente con su Inmediato Superior y con RRHH para informar de la situación y que se tome en cuenta la ausencia y se ponga en alerta a las personas con quienes haya tenido contacto días previos.
- Dependerá del Gerente General o Superintendente la determinación de cuarentena para el área donde estuvo el paciente, así como la cuarentena del personal que estuvo en contacto directo.

- Se debe fumigar el área donde trabajaba el paciente.
- Se deben realizar las pruebas correspondientes al personal verificar al personal con quien tuvo contacto y se deben realizar pruebas a cada uno.

6.3. Aislamiento o Cuarentena

Para el aislamiento o cuarentena en domicilio de los casos confirmados se sugiere que se tengan las siguientes medidas:

- Habitación de uso individual con puerta y ventilación adecuada.
- Lavarropas dentro de la vivienda.
- Baño de uso exclusivo, en caso de no contar con uno, desinfectar el mismo con soluciones de hipoclorito de sodio, productos a base de amonio cuaternario y/o alcohol al 70% de concentración.
- Realizar una adecuada selección de residuos bioinfecciosos o patológicos.
- Contar con un teléfono para mantener una comunicación permanente con personal de salud o Recursos Humanos de la empresa o establecimiento laboral.
- Realizar un correcto lavado y desinfección de manos.

7. BIBLIOGRAFÍA

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT):** Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus) – Preguntas frecuentes "Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19".

- **MINISTERIO DE SANIDAD - GOBIERNO DE ESPAÑA:** Buenas prácticas en los centros de trabajo - Medidas para la prevención de contagios del COVID-19.
- **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS - SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:** Protocolo de Bioseguridad por motivo de la Pandemia COVID- 19 para centros de trabajo.
- **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD -ORGANIZACIÓN MUNDIAL D E LA SALUD:** Panfletos.
- **MINISTERIO DE SALUD** - Guía para el manejo del COVID-19
MINISTERIO DE SALUD - Norma técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.

8. ANEXOS

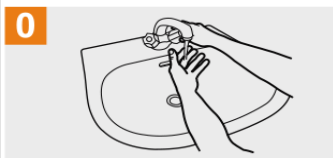
ANEXO 1

TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

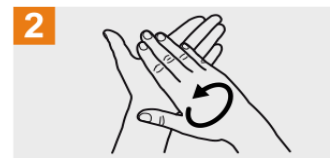
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



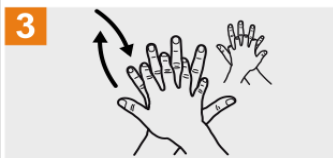
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



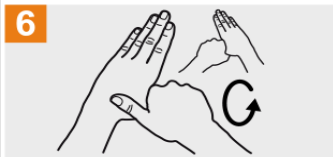
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



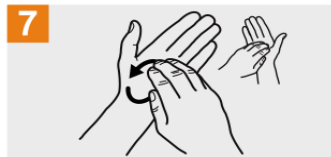
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



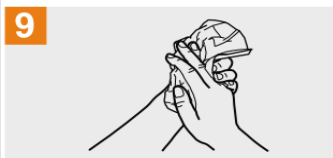
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



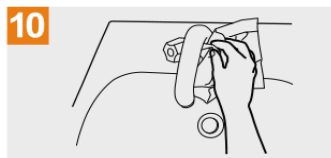
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



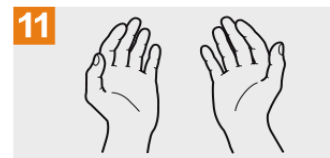
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

ANEXO 2

USO CORRECTO DEL BARBIJO

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros



Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido



Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera



Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón



Ajústela para que no queden aberturas por los lados



Evite tocarla



Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza



Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie



Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa



Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER →



No utilice mascarillas rasgadas o húmedas



No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz



No use la mascarilla poco ajustada



No toque la parte frontal de la mascarilla



No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla



No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas



No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.




ANEXO 3

USO CORRECTO DE LOS GUANTES



Cómo quitarte los guantes de forma segura
Medida preventiva frente a COVID-19



PASO 1
Agarra la parte exterior del guante por la muñeca sin tocar tu piel.



PASO 2
Despega el guante de tu mano, tirando de él de adentro hacia afuera.



PASO 3
Sostén el guante que acabas de quitarte con la mano que aún tienes enguantada



PASO 4
Despega el segundo guante metiendo los dedos dentro de él a la altura de tu muñeca



PASO 5
Da la vuelta al segundo guante mientras lo despegas de tu mano y deja dentro de él el primer guante



PASO 6
Desecha los guantes de forma segura, sin reutilizarlos en ningún caso



PASO 7
LAVA TUS MANOS
Inmediatamente después de quitarte los guantes lava tus manos con agua y jabón

ANEXO 4

CONTROL DE TEMPERATURA

El termómetro infrarrojo

✓ Beneficios

- Reduce el riesgo de **contaminación cruzada** entre las personas evaluadas
- Fácil de usar, limpiar y desinfectar
- Muestra una **lectura** de la temperatura de forma **rápida**

✗ Limitaciones

- Cómo y dónde se utiliza puede afectar la medición
- Se recomienda el uso de **equipos de protección individual (EPI)** por parte del operador

Cómo funciona

El termómetro mide la **radiación térmica** emitida por la persona

Debe estar perpendicular a la frente, a una **distancia de entre 3 y 15 cm***

Uso adecuado

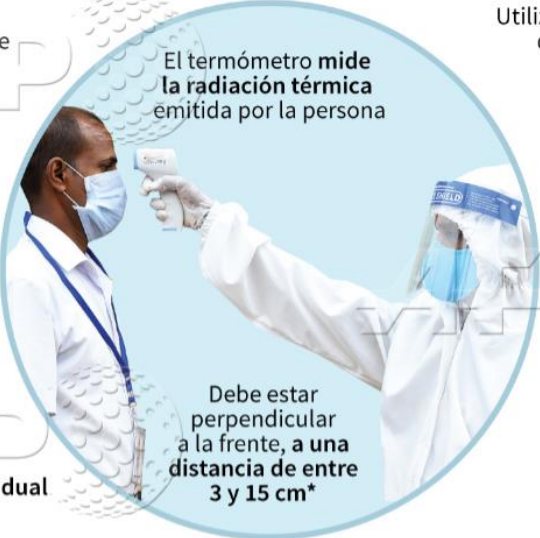
Utilizar en espacios sin corrientes de aire y **fuera del sol directo** o fuentes de calor radiante

Temperatura ambiente: **entre 16 y 40°C**

Humedad relativa: **menos de 85%**

La frente debe estar **limpia, seca y despejada** durante la medición

La persona debe **permanecer inmóvil** durante la medición



Fuente: FDA Foto AFP/Ishara S. Kodikara *La distancia entre el dispositivo y la frente es específica para cada modelo © AFP

ANEXO 5

SEÑALIZACION DE DISTANCIAMIENTO

Señales Demarcatorias para Piso Alto Tránsito

<p>"L" Recta</p> <p>LR-10 LR-15 LR-20</p>	<p>"L" Redondeada</p> <p>LO-10 LO-15 LO-20</p>	
<p>"X" Recta</p> <p>XR-10 XR-15 XR-20</p>	<p>"X" Redondeada</p> <p>XO-10 XO-15 XO-20</p>	
<p>Flechas</p> <p>300x150mm FL-30</p> <p>400x200mm FL-40</p> <p>600x300mm FL-60</p>	<p>Huellas</p> <p>HL-01 HL-02</p> <p>Medidas 280x200mm</p>	
<p>Colores disponibles</p>		



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Previsión Social**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD FRENTE AL
COVID-19 PARA LOS LUGARES
O CENTROS DE TRABAJO DEL
SECTOR INDUSTRIAL
MANUFACTURERO**

LA PAZ

ENERO 2021

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA LOS
LUGARES O CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR INDUSTRIAL
MANUFACTURERO**

**Área de Seguridad Ocupacional – DGTHSO – MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Calle Yanacocha esquina Mercado – Zona Central

telf. 2408606

***Las recomendaciones contenidas en este documento podrán ser
revisadas, actualizadas y/o modificadas ante cambios en el contexto
nuevas evidencias sobre el comportamiento del virus SARS-CoV2.***

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVO	1
3. AMBITO DE APLICACIÓN.....	1
4. ALCANCE.....	2
5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	2
6. RESPONSABILIDADES	4
COMITÉS MIXTOS:	6
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	7
7.1 PROTOCOLO PARA EL PERSONAL EN GENERAL	7
7.1.1 INTERACCION CON TERCEROS	8
7.2 RECEPCIÓN.....	9
7.3 MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN	10
7.4 HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN	10
7.5 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	10
7.6 MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS.....	11
8. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS COVID-19	12
8.1 CASO SOSPECHOSO:.....	12
8.2 CASO POSITIVO O CONFIRMADO.....	13
8.3 AISLAMIENTO O CUARENTENA	13
9. BIBLIOGRAFÍA.....	14
10. ANEXOS.....	15
ANEXO 1: CÓMO LAVARSE LAS MANOS.....	15

ANEXO 2: USO CORRECTO DE BARBIJOS QUIRÚRGICOS O MASCARILLA MÉDICA.....	16
ANEXO 3: USO CORRECTO DE LOS GUANTES.....	17
ANEXO 4: TOMA DE TEMPERATURA	18

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA LOS
LUGARES O CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR INDUSTRIAL
MANUFACTURERO**

1. ANTECEDENTES

Las Jefaturas Departamentales y Regionales dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, tienen la función de realizar Inspecciones y Verificaciones a todos los sectores establecidos en el país con el fin de velar por el cumplimiento de la Legislación y Normativa Nacional Vigente en materia de Salud y Seguridad Ocupacional de las y los trabajadores, promoción de la Salud, prevención y contención del COVID-19; así mismo, de las normativas y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se elabora el presente Protocolo de Bioseguridad con lineamientos mínimos para su aplicación en entidades y/o empresas públicas o privadas del sector de la industria manufacturera, constituidas en todo el país, con el propósito de evitar la propagación e infección del COVID-19, a las y los trabajadores que asistan a las mismas.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad y salud en el marco de la prevención del contagio del COVID-19 para el SECTOR INDUSTRIAL MANUFACTURERO.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Este documento está dirigido a todas las industrias del sector público y privado dedicadas a la industria manufacturera, en el ámbito nación, departamental y municipal de acuerdo a competencias y corresponsabilidades.

4. ALCANCE

El presente Protocolo de Bioseguridad incluye recomendaciones y lineamientos básicos a considerarse durante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19. Las distintas empresas o establecimientos laborales deberán aplicar este protocolo en cada una de sus actividades, las recomendaciones recogidas en el presente documento, las cuales serán de aplicación a sus trabajadores, subcontratas y a todas aquellas empresas que accedan a la industria. Todo ello, sin perjuicio de que, en caso de ser necesario, se individualicen y adapten a la realidad de la producción, dado que algunas medidas dependen fundamentalmente de las características de los espacios de trabajo, de la planificación de tareas que tengan en ese momento o de los medios con que cuenta el centro. Esta individualización y adaptación podrá formalizarse por la empresa o establecimiento laboral, mediante un protocolo de actuación o mediante anexo que modifique, complete y perfeccione las condiciones adecuadas de trabajo de su empresa y a su vez el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

Bioseguridad: Según la OMS (2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Caso Positivo o confirmado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Positiva

Caso negativo o descartado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Negativa.

Caso sospechoso:

- A. Persona expuesta por haber estado en un lugar con transmisión comunitaria o de brote, con o sin manifestaciones clínicas respiratorias o extra-respiratorias de COVID-19 de cualquier severidad y manifestaciones de laboratorio.
- B. Persona con exposición por contacto estrecho sostenido sin protección individual a casos probables o confirmados de COVID-19 pero que aún es asintomática.

CONTACTO: Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los dos días anteriores y 14 días después del inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:

1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado a un metro de distancias o menos y durante más de 15 minutos.
2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.
3. Atención directa a un paciente probable o confirmada con enfermedad COVID-19 sin usar el equipo de protección personal adecuado.
4. Otras situaciones según lo indicado por las evaluaciones de riesgos locales.

NOTA. - Para casos asintomáticos confirmados, el período de contacto se considera desde dos días anteriores hasta 14 días posteriores a la fecha en que se tomó la muestra que condujo a la confirmación.

Desinfección: Proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Distanciamiento: Corresponde a la distancia que se debe mantener de una persona a otra, que deberá ser de 1.5 metros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- a) Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- b) Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- c) Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Pediluvio: En industria, se denomina pediluvio al medio de limpieza y desinfección para los zapatos del personal, normalmente consiste en un recipiente de tipo bandeja con una mezcla líquida desinfectante. El líquido debe cubrir la parte inferior de los zapatos. La mezcla desinfectante recomendada es de hipoclorito de sodio al 0,1 %, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, productos en base a amonio cuaternario, etc.).

Teletrabajo: Trabajo que una persona realiza para una Empresa o Institución desde un lugar alejado a las instalaciones (habitualmente su propio domicilio), por medio de un sistema de telecomunicación.

6. RESPONSABILIDADES

ÁREA DE SEGURIDAD/SALUD OCUPACIONAL

- El profesional en el área, con Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo debe establecer los lineamientos para la protección de la seguridad y salud del personal operativo y administrativo de la empresa o establecimiento laboral, constituyendo a este Protocolo como base para tal fin.
- Aplicar las medidas necesarias para impedir que las y los trabajadores contraigan el COVID-19, evitar la exposición, transmisión del virus y reforzar las prácticas de higiene y saneamiento de los alimentos.
- Gestionar la compra de insumos y equipos de Bioseguridad (pediluvios o alfombras de desinfección de calzados y alfombras secas, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas,

soluciones de desinfectantes orgánicos, hipoclorito de sodio y/o productos en base a amonio cuaternario, etc.).

- Utilizar y mantener activos los sistemas y programas de seguridad y salud en el trabajo, utilizados para la prevención de riesgos profesionales, en especial biológicos.
- Hacer cumplir los planes y programas de inocuidad de los alimentos durante todo el proceso de producción (comedores - campamentos).
- Implementar protocolos para el manejo del estrés, factores psicosociales y salud mental, de acuerdo a disposiciones por la entidad competente, durante la pandemia.
- Establecer protocolos de manejo, transporte y almacenamiento sobre el uso correcto y seguro de insumos de bioseguridad como ser: hipoclorito de sodio y/o desinfectantes en base de amonio cuaternario (que se utilizan con frecuencia para desinfectar ambientes contra el COVID-19) e información sobre sus riesgos y niveles de exposición.
- Identificar puestos de trabajo, actividades, ambientes, sectores con mayor riesgo de contagio COVID-19 o de mayor contacto durante el proceso de operación y producción.
- Implementar medidas de control y prevención basadas en la evaluación de riesgos, incluyendo al COVID-19 como un peligro biológico, dentro del proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos (MAPA DE RIESGOS).
- Gestionar las compras de EPP (Equipos de Protección Personal) de bioseguridad para su dotación durante la emergencia sanitaria, según las disposiciones legales vigentes, para las y los trabajadores.
 - Personal en general: dotación de barbijos
 - Personal de limpieza: dotación de guantes, barbijos, protector facial
 - Personal médico fijo o auxiliar: trajes de bioseguridad (mamelucos), guantes, barbijos, lentes ó protectores faciales.
- Implementar medidas que se adecúen a las nuevas disposiciones y normativas a nivel nacional, departamental, municipal o regional frente a la emergencia sanitaria durante la gestión 2021.

RECURSOS HUMANOS (asumirán las acciones anteriores si no se cuenta con un departamento de higiene y seguridad ocupacional o medicina del trabajo)

- Identificar a las y los trabajadores que se encuentran en grupos de riesgo de acuerdo a disposiciones establecidas, en el marco del Decreto Supremo N° 4451 del 13 de enero de 2021, si es posible implementar para ellos el teletrabajo.
- Implementar el teletrabajo para el área administrativa, logística, y otras anexas que en la medida de las posibilidades, siempre y cuando se cumpla con las herramientas tecnológicas necesarias para realizarlo; con el fin de evitar aglomeraciones innecesarias en las instalaciones.
- Implementar protocolos para el manejo del estrés, factores psicosociales y salud mental, de acuerdo a disposiciones por la entidad competente, durante la emergencia sanitaria.
- Coordinar con el Área de Salud y Seguridad Ocupacional y el Equipo de Bioseguridad, la metodología para ejecutar las capacitaciones y difusión del material correspondiente a la prevención del COVID-19.
- Según la evolución de la pandemia y el nivel de riesgo (Alto, medio o moderado) de la emergencia sanitaria, en que se encuentre cada Departamento y Municipio de acuerdo a los informes emitidos por los Municipios o Gobernaciones, determinar la modalidad de trabajo a seguir.
- Restringir el ingreso de visitas personales o sociales en las instalaciones del ámbito laboral, si debe comunicarse con terceros de forma personal hacerlo mediante mamparas de plástico, lonas, u otros que prevengan contacto directo.
- Aplicar metodologías para capacitar, informar, proteger y promocionar la salud de las y los trabajadores del sector de la industria manufacturera, difundiendo los instructivos y las medidas de prevención y control que se emitan y adopten sobre el COVID-19.
- Elaborar programas de capacitación sobre seguridad y salud ocupacional y los riesgos a los que se exponen las y los trabajadores del sector manufacturero en sus lugares de trabajo, especialmente en las medidas de prevención y control biológicas.

COMITÉS MIXTOS

- El o los Comités Mixtos conformados y establecidos tienen la obligación de velar por la implementación del presente Protocolo y de los Protocolos e instructivos internos. El mismo debe estar representado por las diferentes áreas, se recomienda que tengan conocimientos básicos en Seguridad y Salud y sobre todo estar capacitados en temas de bioseguridad.
- Los comités mixtos deben informar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social si su empresa o establecimiento laboral no cumple

con los lineamientos de este Protocolo, así como las normas vigentes que hagan referencia al mismo mediante una Denuncia entregada a las distintas Jefaturas Departamentales.

- Los comités mixtos deben estar capacitados para las distintas eventualidades que se puedan presentar por emergencias tanto en seguridad industrial así como del riesgo biológico en cuestión (Procedimientos para casos de emergencias).
- Gestionar el protocolo de bioseguridad con el objetivo de proteger la salud de las y los trabajadores, clientes y consumidores finales, con el fin de preservar la continuidad de las actividades.
- Realizar el control y medición del cumplimiento diario del presente protocolo.
- Capacitar a todo el personal de su empresa o establecimiento laboral en medidas de prevención y bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19.
- Implementar acciones y establecer lineamientos en base a nuevas disposiciones normativas y reglamentarias que se establezcan según la evolución de la pandemia y el nivel de riesgo (alto, medio o moderado) de la emergencia sanitaria.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

7.1 PROTOCOLO PARA EL PERSONAL EN GENERAL

- Al ingresar a las instalaciones, se debe verificar el uso correcto del barbijo tal y como indica el ANEXO 2, el protocolo de desinfección debe incluir pediluvios y alcohol en gel al 70% para el personal que deba registrarse a través del biométrico. Por otro lado se debe realizar la medición de temperatura que se debe registrar con el nombre, Canet de Identidad, empresa, se debe incluir el control de las visitas (personas que accedan puntualmente: proveedores, dirección facultativa, propiedad, comerciales, etc.). Cada empresa designará un responsable diario (generalmente ocupada por el guardia de seguridad) que gestionará su propio registro, debiendo permanecer en la empresa a disposición de las y los trabajadores. Esta información se pondrá a disposición del personal técnico a cargo en especial para el responsable de seguridad y/o salud, como medio de prevención correspondiente en caso de contagio.
- Al finalizar la jornada laboral, el personal operativo deberá seguir los protocolos generales de higiene y desinfección, incluyendo el retiro de los elementos de protección personal y de dotación, lavado de manos o cara o cuerpo completo cuando así corresponda.

- Cuando se trate de procesos productivos, el producto en proceso se debe trasladar entre trabajadores sin contacto físico. Este debe ser dejado en el punto de trabajo o esa para ser recogido por el operador responsable del siguiente proceso.
- Realizar toma rutinaria de temperatura al ingreso tal como indica el ANEXO 4, durante el trabajo y si es posible al salir del establecimiento. Para las compañías que les sea posible, establecer un control de ingeniería, cámaras termográficas o termómetros infrarrojos portátiles, para la detección de temperatura corporal de los trabajadores por encima de los 38 °C. En caso tal de detección se debe proceder a trasladarlo a su centro de salud bajo el conocimiento del área de Recursos Humanos y el superior inmediato.
- Evitar en lo posible el uso de las mismas máquinas por distintos operarios. Acto contrario se deben desinfectar estos instrumentos previo al cambio de operador.
- Evitar el intercambio de herramientas manuales y eléctricas entre operadores, así como los equipos de trabajo; desinfectar los mismos en caso de cambio de usuario.
- Aumentar el stock en la solicitud de material de trabajo, insumos o repuestos para disminuir el número de interacciones con proveedores.
- No se permite la apertura de zonas de recreación, si es que cuenta con ellos.

7.1.1 INTERACCION CON TERCEROS

- Programar las visitas de proveedores y clientes para minimizar el flujo de personas simultáneas.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos se realizará en orden de llegada y sólo se atenderá a un proveedor a la vez.
- En caso de que la empresa preste servicios de venta en el mismo establecimiento de producción o se cuente con puntos de venta externos, debe seguir el protocolo de medidas sanitarias preventivas y de mitigación para las mismas. En ese caso, se recomienda la apertura de puntos de venta de forma escalonada, iniciando por las ciudades con mayor número de clientes, y restringiendo el número de locales abiertos encada ciudad.
- Separar el área de ventas del área de producción y evitar el contacto directo del personal operativo con clientes y proveedores.
- La atención a los clientes debe ser sin contacto, dejando y recogiendo los productos en una zona de entrega y manteniendo la distancia sana de 2 mts.

- Se debe utilizar alcohol en gel al 70% o toallas desinfectantes antes de cada entrega de producto, después de su retro, de entrar en contacto con dinero en efectivo y de tener contacto con superficies o clientes.
- En la medida de lo posible, se recomienda llevar un registro de identificación de proveedores y clientes (con los datos de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso en que algún trabajador o trabajadora sea diagnosticado positivo o confirmado para COVID-19 de modo que se puedan rastrear los contactos.
- Los documentos recibidos en los descargues de insumos deberán dejarse en un espacio indicado para ello, evitando el contacto entre quien entrega y quien recibe, similar procedimiento debe seguirse en los despachos de productos.

7.2 RECEPCIÓN

- Diseñar en el establecimiento laboral un área de recepción de insumos con las características al tamaño de los insumos.
- Generar barreras físicas en al área de recepción de facturas u correspondencia, como una ventana que separe la persona que recibe de las que llevan correspondencia, garantizar el uso de barbijos y guantes de látex (ver uso correcto en el ANEXO 3), nitrilo o vinilo para que entre la recepción y la o el mensajero se reduzca la exposición.
- Disponer de una solución de alcohol al 70% en la recepción en caso de que la persona que acude al área de recepción no cuente con guantes, e informar a la persona que llega que debe higienizar sus manos primero tal como indica el ANEXO 1.
- Disponer, del lado de la recepción, de un rociador de alcohol con toallas de papel, para desinfectar paquetes o elementos que sean recibidos.
- Solicitar a sus proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas el cual debe ser también desinfectado
- Ajustar la ubicación de la maquina de modo que propicien un distanciamiento físico de al menos 2 metros entre las y los trabajadores en cada departamento. Los operarios de las maquinas deben utilizar adecuadamente los barbijos en todo momento y realizar el protocolo de lavado de manos de manera regular al menos cada tres horas.

7.3 MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN

- El personal que se encuentre en las instalaciones debe realizar el respectivo lavado de manos al menos cada 3 horas
- Los insumos deben limpiarse externamente con una toalla de papel desechable y una solución desinfectante, desecharlo en un recipiente adecuado para comunes.
- Garantizar el proceso de limpieza y desinfección en las maquinas que estén en uso y las superficies de trabajo.
- Ventilar y mantener en condiciones higiénicas las áreas de almacenamiento de material o insumos.

7.4 HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

- El personal no debe compartir el equipo con otro trabajador, pero de ser necesario cada uno al terminar su uso debe desinfectarlo con ayuda de una toalla con una solución de alcohol al 70%
- En los movimientos de insumos o productos entre trabajadores, la persona que reciba el insumo deberá usar los guantes de dotación definidos para la protección en el proceso productivo.

7.5 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

- En las empresas donde se utilice de manera rutinaria las mascararas de protección o facial, lentes de protección, máscaras de soldar, es obligación de la empresa dotar estos elementos tal que sean personales, pero en las facultades de la empresa si estos deben ser compartidos se debe tener en cuenta la limpieza y desinfección de los mismos por cada uso.
- El personal operativo deberá hacer uso tanto del protector respiratorio, visual y de manos (guantes) definidos en su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el riesgo y la máquina utilizada. Se debe usar este equipamiento, de manera correcta durante su permanencia en las instalaciones.
- Se debe utilizar ropa de trabajo dentro de las empresas y fabricas. Al ingresar al trabajo y previo a la salida se debe realizar un recambio de ropa de trabajo a ropa de uso exterior.
- La desinfección de los vehículos de transporte debe ser integral (puertas tanto de cabina, pasajeros y/o carga, pisos, volante, caja de cambios, palancas, e instrumentos manipulables al tacto.
- El conductor deberá disponer de una solución de alcohol al 70% para su uso frecuente en la cabina del vehículo. Igualmente asegurarse de mantener limpia su vestimenta, el asiento y los

agarres o soportes. Es imperante mantener ventilado el vehículo mientras este en uso.

7.6 MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS

Las empresas deben seguir el siguiente protocolo durante la recepción de pedidos o insumos en el área de almacén:

- **ZONA DE DESCARGA:** Los proveedores o empresa de logística deberá descargar los insumos o pedidos manteniendo la sana distancia de al menos 2 mts, los encargados del área deben prever de que no se tenga aglomeraciones en la zona y por tanto disponer de personal necesario para mantener las mencionadas condiciones.
- El personal encargado de limpieza utilizando las medidas de protección propias del establecimiento deben desinfectar cada caja o embalaje utilizando soluciones adecuadas para cada caso tal que no se permita la propagación del virus.
- Cuando se retiren los productos provenientes de las cajas o embalajes se debe aplicar el mismo procedimiento de desinfección.
- El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes utilizando el barbijo y guantes correspondientes en todo momento, inclusive cuando sea a través de un montacargas.
- Se debe instalar lavamanos cercanos a las áreas de almacenes e instruir al personal que mantenga la higiene y realice el lavado de manos al menos cada tres horas.
- Las y los trabajadores que están a cargo de la recepción y entrega de documentos deben desinfectarse las manos constantemente y al finalizar la jornada deben desinfectar también el área de recepción de la documentación. De ser posible se debe promover la entrega y recepción digital y electrónica de documentos.
- Los productos para despachar deben ser lavados con una solución desinfectante antes de ubicarlos en el área de despacho, en los vehículos o antes de la entrega al punto de venta.
- Si las entregas se realizan en vehículos de la empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento, así como los elementos donde se carguen los mismos, al comenzar y terminar la jornada laboral, y antes de cargar cada despacho. Adicionalmente, una vez finalizado cada despacho, se debe desinfectar el contenedor o plataforma de transporte utilizado para mover la carga en el lugar

de despacho, rociándolo con la solución desinfectante al igual que los accesorios que utilice.

8. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS COVID-19

8.1 CASO SOSPECHOSO:

En caso que la trabajadora o el trabajador haya asistido a la fuente laboral y presente alguno de los síntomas más comunes, debe informar de forma inmediata a su inmediato Superior y a Recursos Humanos.

SÍNTOMAS DEL COVID-19	
Fiebre	Mialgias o artralgias (Dolores musculares o articulares)
Tos Seca	Escalofríos
Fatiga	Nauseas o vómitos
Producción de esputo	Congestión Nasal
Disnea (dificultad respiratoria)	Diarrea
Odinofagia (dolor de garganta)	Hemoptisis (tos con sangre)
Cefalea (dolor de cabeza)	Congestión conjuntival (Ojos rojos)

El encargado de seguridad y/o salud debe evaluar a la persona de la que se sospeche y trasladarla a su centro de salud correspondiente para que se realice la Prueba del COVID-19 en los laboratorios autorizados por cada SEDES departamental.

El área de Recursos Humanos deberá contemplar entre sus permisos temporales aquellos que tengan rigor de sospecha por COVID-19.

El personal que sea Caso Sospechoso debe permanecer aislado mientras se evalúen los resultados, y se deben desinfectar las áreas donde tuvo contacto.

Una vez se emitan los resultados por parte del laboratorio, la trabajadora o el trabajador deberá retornar inmediatamente a su fuente laboral en caso de que sea Negativo.

8.2 CASO POSITIVO O CONFIRMADO

Si el laboratorio emitiera un resultado Positivo se deben seguir los protocolos dictados por el médico a cargo para su caso particular, y los protocolos dictados por el SEDES para casos generales entre los que se citan:

- Auto-aislamiento domiciliario de forma inmediata.
- Contactarse inmediatamente con su Inmediato Superior y con RRHH para informar de la situación y que se tome en cuenta la ausencia y se ponga en alerta a las personas con quienes haya tenido contacto días previos.
- Dependerá del Gerente General o Superintendente la determinación de cuarentena para el área donde estuvo el paciente, así como la cuarentena del personal que estuvo en contacto directo.
- Se debe fumigar el área donde trabajaba el paciente
- Se deben realizar las pruebas correspondientes al personal verificar al personal con quien tuvo contacto y se deben realizar pruebas a cada uno.

8.3 AISLAMIENTO O CUARENTENA

Para el aislamiento o cuarentena en domicilio de los casos confirmados se sugiere que se tengan las siguientes medidas:

- Habitación de uso individual con puerta y ventilación adecuada.
- Lavarropas dentro de la vivienda.
- Baño de uso exclusivo, en caso de no contar con uno, desinfectar el mismo con soluciones de hipoclorito de sodio, productos a base de amonio cuaternario y/o alcohol al 70% de concentración.
- Realizar una adecuada selección de residuos bioinfecciosos o patológicos.
- Contar con un teléfono para mantener una comunicación permanente con personal de salud o Recursos Humanos de la empresa o establecimiento laboral.
- Realizar un correcto lavado y desinfección de manos.

9. BIBLIOGRAFÍA

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT):** Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus) – Preguntas frecuentes "Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19".
- **MINISTERIO DE SANIDAD - GOBIERNO DE ESPAÑA:** Buenas prácticas en los centros de trabajo - Medidas para la prevención de contagios del COVID-19.
- **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS - SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:** Protocolo de Bioseguridad por motivo de la Pandemia COVID- 19 para centros de trabajo.
- **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD -ORGANIZACIÓN MUNDIAL D E LA SALUD:** Panfletos.
- **MINISTERIO DE SALUD** - Guía para el manejo del COVID-19
MINISTERIO DE SALUD - Norma técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.

10. ANEXOS

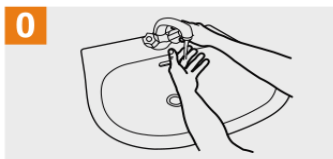
ANEXO 1

CÓMO LAVARSE LAS MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

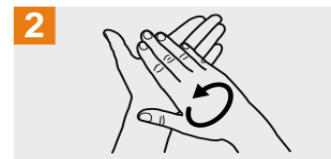
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



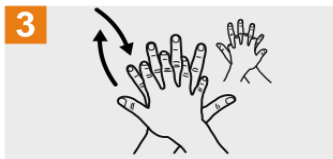
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



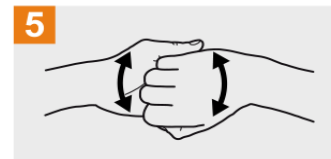
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



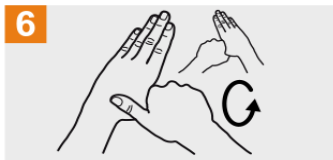
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



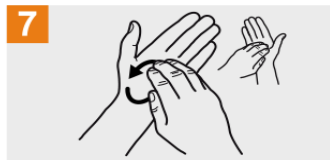
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



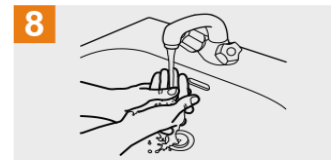
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



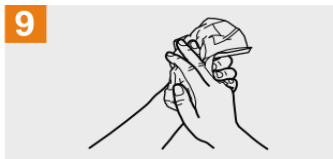
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



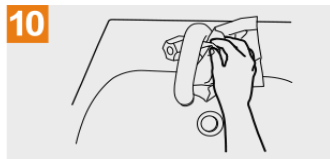
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



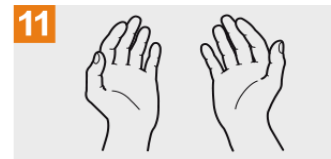
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

ANEXO 2

USO CORRECTO DE BARBIJOS QUIRÚRGICOS O MASCARILLA MÉDICA

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros



Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido



Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera



Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón



Ajústela para que no queden aberturas por los lados



Evite tocarla



Quítela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza



Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie



Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa



Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER →



No utilice mascarillas rasgadas o húmedas



No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz



No use la mascarilla poco ajustada



No toque la parte frontal de la mascarilla



No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla



No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas




No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.





ANEXO 3


USO CORRECTO DE LOS GUANTES




Cómo quitarte los guantes de forma segura
Medida preventiva frente a COVID-19




PASO 1
Agarra la parte exterior del guante por la muñeca sin tocar tu piel.



PASO 2
Despega el guante de tu mano, tirando de él de adentro hacia afuera.



PASO 3
Sostén el guante que acabas de quitarte con la mano que aún tienes enguantada




PASO 4
Despega el segundo guante metiendo los dedos dentro de él a la altura de tu muñeca



PASO 5
Da la vuelta al segundo guante mientras lo despegas de tu mano y deja dentro de él el primer guante



PASO 6
Desecha los guantes de forma segura, sin reutilizarlos en ningún caso

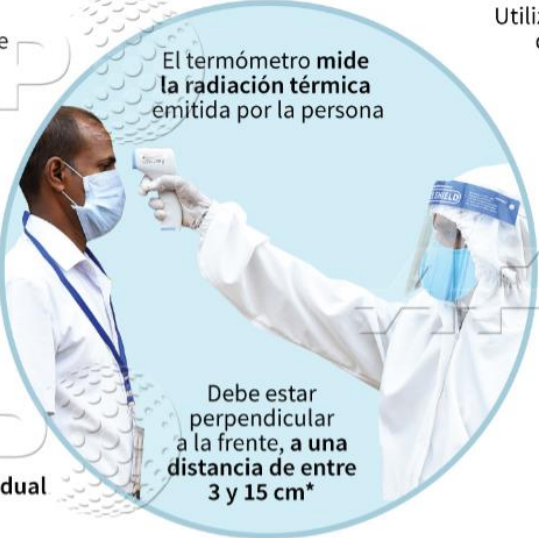


PASO 7
LAVA TUS MANOS
Inmediatamente después de quitarte los guantes lava tus manos con agua y jabón

ANEXO 4

TOMA DE TEMPERATURA

El termómetro infrarrojo



Beneficios

- Reduce el riesgo de **contaminación cruzada** entre las personas evaluadas
- Fácil de usar, limpiar y desinfectar
- Muestra una **lectura** de la temperatura de forma **rápida**

Limitaciones

- Cómo y dónde se utiliza puede afectar la medición
- Se recomienda el uso de **equipos de protección individual (EPI)** por parte del operador

Cómo funciona

- El termómetro mide la **radiación térmica** emitida por la persona
- Debe estar perpendicular a la frente, a una **distancia de entre 3 y 15 cm***

Uso adecuado

- Utilizar en espacios sin corrientes de aire y **fuera del sol directo** o fuentes de calor radiante
- Temperatura ambiente: **entre 16 y 40°C**
- Humedad relativa: **menos de 85%**
- La frente debe estar **limpia, seca y despejada** durante la medición
- La persona debe **permanecer inmóvil** durante la medición

Fuente: FDA Foto AFP/Ishara S. Kodikara *La distancia entre el dispositivo y la frente es específica para cada modelo © AFP



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Previsión Social**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD FRENTE AL
COVID-19 PARA LOS LUGARES
O CENTROS DE TRABAJO DEL
SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN**

LA PAZ

ENERO 2021

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA LOS
LUGARES O CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN**

**Área de Seguridad Ocupacional – DGTHSO – MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Calle Yanacocha esquina Mercado – Zona Central

telf. 2408606

***Las recomendaciones contenidas en este documento podrán ser
revisadas, actualizadas y/o modificadas ante cambios en el contexto
nuevas evidencias sobre el comportamiento del virus SARS-CoV2.***

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVO	1
3. AMBITO DE APLICACIÓN.....	1
4. ALCANCE	1
5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	2
6. RESPONSABILIDADES.....	4
COMITÉS MIXTOS:.....	6
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	7
8. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS COVID-19.....	10
8.1 CASO SOSPECHOSO:	10
8.2 CASO POSITIVO O CONFIRMADO.....	11
8.3 AISLAMIENTO O CUARENTENA.....	11
9. BIBLIOGRAFÍA.....	12
10. ANEXOS	12
ANEXO 1: CÓMO LAVARSE LAS MANOS.....	13
ANEXO 2: USO CORRECTO DE BARBIJOS QUIRÚRGICOS O MASCARILLA MÉDICA	14
ANEXO 3: USO CORRECTO DE LOS GUANTES.....	15
ANEXO 4: TOMA DE TEMPERATURA	16

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA LOS
LUGARES O CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN**

1. ANTECEDENTES

Las Jefaturas Departamentales y Regionales dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, tienen la función de realizar Inspecciones y Verificaciones a todos los sectores establecidos en el país con el fin de velar por el cumplimiento de la Legislación y Normativa Nacional Vigente en materia de Salud y Seguridad Ocupacional de las/los trabajadores, promoción de la Salud, prevención y contención del COVID-19; así mismo, de las normativas y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se elabora el presente Protocolo de Bioseguridad con lineamientos mínimos para su aplicación en entidades y/o empresas públicas o privadas del sector de la construcción, constituidas en todo el país, con el propósito de evitar la propagación e infección del COVID-19, a las y los trabajadores que asistan a las mismas.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad y salud en el marco de la prevención del contagio del COVID-19 para el sector de la CONSTRUCCIÓN.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Este documento está dirigido a todas las industrias del sector público y privado dedicadas a la construcción, en el ámbito nación, departamental y municipal de acuerdo a competencias y corresponsabilidades.

4. ALCANCE

El presente Protocolo de Bioseguridad incluye recomendaciones y lineamientos básicos a considerarse durante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19. Las distintas empresas o establecimientos

laborales deberán aplicar este protocolo en cada una de sus obras de construcción, las recomendaciones recogidas en el presente documento, las cuales serán de aplicación a sus trabajadores, subcontratas y a todas aquellas empresas que accedan a la obra. Todo ello, sin perjuicio de que, en caso de ser necesario, se individualicen y adapten a la realidad de la obra concreta, dado que algunas medidas dependen fundamentalmente de las características de los espacios de trabajo, de la planificación de tareas que tengan en ese momento o de los medios con que cuenta el centro. Esta individualización y adaptación a la obra concreta podrá formalizarse por la empresa o establecimiento laboral, mediante un protocolo de actuación o mediante anexo que modifique, complete y perfeccione las condiciones adecuadas de trabajo de su empresa y a su vez el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

Bioseguridad: Según la OMS (2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Caso Positivo o confirmado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Positiva

Caso negativo o descartado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Negativa.

Caso sospechoso:

- A. Persona expuesta por haber estado en un lugar con transmisión comunitaria o de brote, con o sin manifestaciones clínicas respiratorias o extra-respiratorias de COVID-19 de cualquier severidad y manifestaciones de laboratorio.
- B. Persona con exposición por contacto estrecho sostenido sin protección individual a casos probables o confirmados de COVID-19 pero que aún es asintomática.

CONTACTO: Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los dos días anteriores y 14 días después del inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:

1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado a un metro de distancias o menos y durante más de 15 minutos.
2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.
3. Atención directa a un paciente probable o confirmada con enfermedad COVID-19 sin usar el equipo de protección personal adecuado.
4. Otras situaciones según lo indicado por las evaluaciones de riesgos locales.

NOTA. - Para casos asintomáticos confirmados, el período de contacto se considera desde dos días anteriores hasta 14 días posteriores a la fecha en que se tomó la muestra que condujo a la confirmación.

Desinfección: Proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Distanciamiento: Corresponde a la distancia que se debe mantener de una persona a otra, que deberá ser de 1.5 metros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- a) Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- b) Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- c) Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Pediluvio: En industria, se denomina pediluvio al medio de limpieza y desinfección para los zapatos del personal, normalmente consiste en un recipiente de tipo bandeja con una mezcla líquida desinfectante. El líquido debe cubrir la parte inferior de los zapatos. La mezcla desinfectante recomendada es de hipoclorito de sodio al 0,1 %, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, productos en base a amonio cuaternario, etc.).

Teletrabajo: Trabajo que una persona realiza para una Empresa o Institución desde un lugar alejado a las instalaciones (habitualmente su propio domicilio), por medio de un sistema de telecomunicación.

6. RESPONSABILIDADES

ÁREA DE SEGURIDAD/SALUD OCUPACIONAL

- El profesional en el área, con Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo debe establecer los lineamientos para la protección de la seguridad y salud del personal operativo y administrativo de la empresa o establecimiento laboral, constituyendo a este Protocolo como base para tal fin.
- Aplicar las medidas necesarias para impedir que las y los trabajadores contraigan el COVID-19, evitar la exposición, transmisión del virus y reforzar las prácticas de higiene y saneamiento de los alimentos.
- Gestionar la compra de insumos y equipos de Bioseguridad (pediluvios o alfombras de desinfección de calzados y alfombras secas, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, hipoclorito de sodio y/o productos en base a amonio cuaternario, etc.).

- Utilizar y mantener activos los sistemas y programas de seguridad y salud en el trabajo, utilizados para la prevención de riesgos profesionales, en especial biológicos.
- Hacer cumplir los planes y programas de inocuidad de los alimentos durante todo el proceso de producción (comedores - campamentos).
- Implementar protocolos para el manejo del estrés, factores psicosociales y salud mental, de acuerdo a disposiciones por la entidad competente, durante la pandemia.
- Establecer protocolos de manejo, transporte y almacenamiento sobre el uso correcto y seguro de insumos de bioseguridad como ser: hipoclorito de sodio y/o desinfectantes en base de amonio cuaternario (que se utilizan con frecuencia para desinfectar ambientes contra el COVID-19) e información sobre sus riesgos y niveles de exposición.
- Identificar puestos de trabajo, actividades, ambientes, sectores con mayor riesgo de contagio COVID-19 o de mayor contacto durante el proceso de operación y producción.
- Implementar medidas de control y prevención basadas en la evaluación de riesgos, incluyendo al COVID-19 como un peligro biológico, dentro del proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos (MAPA DE RIESGOS).
- Gestionar las compras de EPP (Equipos de Protección Personal) de bioseguridad para su dotación durante la emergencia sanitaria, según las disposiciones legales vigentes, para las y los trabajadores.
 - Personal en general: dotación de barbijos
 - Personal de limpieza: dotación de guantes, barbijos, protector facial
 - Personal médico fijo o auxiliar: trajes de bioseguridad (mamelucos), guantes, barbijos, lentes ó protectores faciales
- Implementar medidas que se adecúen a las nuevas disposiciones y normativas a nivel nacional, departamental, municipal o regional frente a la emergencia sanitaria durante la gestión 2021.

RECURSOS HUMANOS

(Asumirán las acciones anteriores si no se cuenta con un departamento de higiene y seguridad ocupacional o medicina del trabajo)

- Identificar a las y los trabajadores que se encuentran en grupos de riesgo de acuerdo a disposiciones establecidas, en el marco del Decreto Supremo N° 4451 del 13 de enero de 2021, si es posible implementar para ellos el teletrabajo.
- Implementar el teletrabajo para el área administrativa, en la medida de las posibilidades, siempre y cuando se cumpla con las herramientas tecnológicas necesarias para realizarlo; con el fin de evitar aglomeraciones innecesarias en las instalaciones.
- Implementar protocolos para el manejo del estrés, factores psicosociales y salud mental, de acuerdo a disposiciones por la entidad competente, durante la emergencia sanitaria.
- Coordinar con el Área de Salud y Seguridad Ocupacional y el Equipo de Bioseguridad, la metodología para ejecutar las capacitaciones y difusión del material correspondiente a la prevención del COVID-19.
- Según la evolución de la pandemia y el nivel de riesgo (Alto, medio o moderado) de la emergencia sanitaria, en que se encuentre cada Departamento y Municipio de acuerdo a los informes emitidos por los Municipios o Gobernaciones, determinar la modalidad de trabajo a seguir.
- Restringir el ingreso de visitas personales o sociales en las instalaciones del ámbito laboral, si debe comunicarse con terceros de forma personal hacerlo mediante mamparas de plástico, lonas, u otros que prevengan contacto directo.
- Aplicar metodologías para capacitar, informar, proteger y promocionar la salud de las y los trabajadores del sector de la construcción, difundiendo los instructivos y las medidas de prevención y control que se emitan y adopten sobre el COVID-19.
- Elaborar programas de capacitación sobre seguridad y salud ocupacional y los riesgos a los que se exponen las y los trabajadores del lector de la construcción en sus lugares de trabajo, especialmente en las medidas de prevención y control biológicas.

COMITÉS MIXTOS

- El o los Comités Mixtos conformados y establecidos tienen la obligación de velar por la implementación del presente Protocolo y

de los Protocolos e instructivos internos. El mismo debe estar representado por las diferentes áreas, se recomienda que tengan conocimientos básicos en Seguridad y Salud y sobre todo estar capacitados en temas de bioseguridad.

- Los comités mixtos deben informar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social si su empresa o establecimiento laboral no cumple con los lineamientos de este Protocolo, así como las normas vigentes que hagan referencia al mismo mediante una Denuncia entregada a las distintas Jefaturas Departamentales.
- Los comités mixtos deben estar capacitados para las distintas eventualidades que se puedan presentar por emergencias tanto en seguridad industrial así como del riesgo biológico en cuestión (Procedimientos para casos de emergencias).
- Gestionar el protocolo de bioseguridad con el objetivo de proteger la salud de las y los trabajadores, clientes y consumidores finales, con el fin de preservar la continuidad de las actividades.
- Realizar el control y medición del cumplimiento diario del presente protocolo.
- Capacitar a todo el personal de su empresa o establecimiento laboral en medidas de prevención y bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19.
- Implementar acciones y establecer lineamientos en base a nuevas disposiciones normativas y reglamentarias que se establezcan según la evolución de la pandemia y el nivel de riesgo (alto, medio o moderado) de la emergencia sanitaria.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Las empresas deberán garantizar la protección de todo el personal. Se intentará minimizar al máximo las conglomeraciones y favorecer el trabajo individualizado, siempre que las medidas de seguridad y salud lo permitan, estableciendo turnos escalonados de trabajo para reducir el número de trabajadores en las instalaciones, así como la implantación de la jornada continuada evitando la concentración en los vestuarios y aseos, comedores o de los tiempos de comida a pie de obra.

- El ingreso a la obra, así como a las distintas oficinas deberán contemplar pediluvios y termómetros digitales en la que cada trabajador deberá registrar su nombre, Canet de Identidad, empresa, se debe incluir el control de las visitas (personas que accedan puntualmente: proveedores, dirección facultativa, propiedad, comerciales, etc.). Cada empresa designará un responsable diario (generalmente ocupada por el guardia de seguridad) que gestionará su propio registro, debiendo permanecer en la obra a disposición de las/los trabajadores. Esta información se pondrá a disposición del personal técnico a cargo en especial para el responsable de seguridad y/o salud, como medio de prevención correspondiente en caso de contagio. Cada empresa será responsable del cumplimiento de la normativa en materia de datos de carácter personal que resulte de aplicación a los registros citados.
- Instalación de paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al coronavirus. A su vez, la empresa informará al personal sobre el contenido del protocolo de actuación o anexo al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), y les hará entrega del mismo, dentro de la formación obligatoria sobre seguridad y salud que deben recibir.
- Disposición de una zona dotada de agua, jabón para el lavado de manos y/o solución hidroalcohólica para su desinfección (siempre que pueda disponerse de la misma). Dispondrán de contenedores para los desechos, que estarán, también disponibles, como refuerzo en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.
- Incremento de la frecuencia de limpieza y desinfección de las instalaciones de oficinas, aseos, vestuarios, salas de reunión y todas aquellas en las que las y los trabajadores no vayan ataviados con los preceptivos guantes, como mínimo una vez al día. La limpieza se debe realizar especialmente sobre las manijas de puertas, ventanas, perillas de sanitarios, interruptores de luz, barandas (pasamanos), mesas, escritorios, mouse, teléfonos, impresoras, lapiceros de uso común, marcadores biométricos, sillas, mesones, mamparas acrílicas, etc. Se debe realizar la limpieza también sobre las herramientas de trabajo manuales, medios de obra, materiales y andamios que sean de uso compartido. Tras el cambio de usuario, la

limpieza se realizará también sobre las herramientas de trabajo manuales que sean de uso compartido.

- Reorganización en la medida de lo posible del acceso escalonado de trabajadores a la obra.
- Cuando se tenga conocimiento de que en la empresa o establecimiento laboral un trabajador que convive o ha convivido con una persona que ha resultado positivo por el coronavirus o que estuviere aislada preventivamente, desarrolla síntomas respiratorios propios de esta enfermedad (tos, sensación de falta de aire, etc.) o tiene fiebre, se procederá a su aislamiento y aviso a los teléfonos de emergencia sanitarias, designados por el SEDES, aplicándose rigurosamente las recomendaciones y requerimientos de las Autoridad Sanitaria y el servicio de prevención de la empresa.
- Las empresas dispondrán de un termómetro sin contacto homologado que permita medir la temperatura a distancia a disposición de los trabajadores, resguardada por el personal técnico o responsable de Seguridad y/o salud.
- Las tareas debieran organizarse de forma que los suministros de material y/o apoyo sean puntuales y en lo posible en franjas horarias que permitan mantener las distancias de seguridad, advertidas por la Organización Mundial de la Salud.

Para ello, el constructor revisará, y en su caso, reorganizará la planificación de trabajos previstos para identificar las tareas en las que, por su propia naturaleza, no permitan al personal mantener las distancias de seguridad. En estas, se utilizarán los EPP necesarios para evitar el contagio, debiendo contenerse en el Plan de Contingencias de la empresa o establecimiento laboral o anexo al PSST.

En este sentido, y en la medida de lo posible se recomienda la adopción de medidas como el teletrabajo y las videoconferencias, entre otras, para aquellos trabajos en los que existiera la posibilidad, como en el caso de reuniones.

- Se deberá disponer de planificación de los turnos de comida que evite aglomeraciones. Se informará a las y los trabajadores de la prohibición de compartir enseres y utensilios para comer o beber, entre otros.

- Las empresas, de ser posible, establecerán jornadas de trabajo continuadas con el objeto de reducir el tiempo de exposición del personal en la obra de construcción.

8. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS COVID-19

8.1 CASO SOSPECHOSO:

En caso que la trabajadora o el trabajador haya asistido a la fuente laboral y presente alguno de los síntomas más comunes, debe informar de forma inmediata a su inmediato Superior y a Recursos Humanos.

SÍNTOMAS DEL COVID-19	
Fiebre	Mialgias o artralgias (Dolores musculares o articulares)
Tos Seca	Escalofríos
Fatiga	Nauseas o vómitos
Producción de esputo	Congestión Nasal
Disnea (dificultad respiratoria)	Diarrea
Onicofagia (dolor de garganta)	Hemoptisis (tos con sangre)
Cefalea (dolor de cabeza)	Congestión conjuntival (Ojos rojos)

El encargado de seguridad y/o salud debe evaluar a la persona de la que se sospeche y trasladarla a su centro de salud correspondiente para que se realice la Prueba del COVID-19 en los laboratorios autorizados por cada SEDES departamental.

El área de Recursos Humanos deberá contemplar entre sus permisos temporales aquellos que tengan rigor de sospecha por COVID-19.

El personal que sea Caso Sospechoso debe permanecer aislado mientras se evalúen los resultados, y se deben desinfectar las áreas donde tuvo contacto.

Una vez se emitan los resultados por parte del laboratorio, la trabajadora o el trabajador deberá retornar inmediatamente a su fuente laboral en caso de que sea Negativo.

8.2 CASO POSITIVO O CONFIRMADO

Si el laboratorio emitiera un resultado Positivo se deben seguir los protocolos dictados por el médico a cargo para su caso particular, y los protocolos dictados por el SEDES para casos generales entre los que se citan:

- Auto-aislamiento domiciliario de forma inmediata.
- Contactarse inmediatamente con su Inmediato Superior y con RRHH para informar de la situación y que se tome en cuenta la ausencia y se ponga en alerta a las personas con quienes haya tenido contacto días previos.
- Dependerá del Gerente General o Superintendente la determinación de cuarentena para el área donde estuvo el paciente, así como la cuarentena del personal que estuvo en contacto directo.
- Se debe fumigar el área donde trabajaba el paciente
- Se deben realizar las pruebas correspondientes al personal verificar al personal con quien tuvo contacto y se deben realizar pruebas a cada uno.

8.3 AISLAMIENTO O CUARENTENA

Para el aislamiento o cuarentena en domicilio de los casos confirmados se sugiere que se tengan las siguientes medidas:

- Habitación de uso individual con puerta y ventilación adecuada.
- Lavarropas dentro de la vivienda.
- Baño de uso exclusivo, en caso de no contar con uno, desinfectar el mismo con soluciones de hipoclorito de sodio, productos a base de amonio cuaternario y/o alcohol al 70% de concentración.

- Realizar una adecuada selección de residuos bioinfecciosos o patológicos.
- Contar con un teléfono para mantener una comunicación permanente con personal de salud o Recursos Humanos de la empresa o establecimiento laboral.
- Realizar un correcto lavado y desinfección de manos.

9. BIBLIOGRAFÍA

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT):** Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus) – Preguntas frecuentes "Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19".
- **MINISTERIO DE SANIDAD - GOBIERNO DE ESPAÑA:** Buenas prácticas en los centros de trabajo - Medidas para la prevención de contagios del COVID-19.
- **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS - SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:** Protocolo de Bioseguridad por motivo de la Pandemia COVID- 19 para centros de trabajo.
- **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD -ORGANIZACIÓN MUNDIAL D E LA SALUD:** Panfletos.
- **MINISTERIO DE SALUD** - Guía para el manejo del COVID-19
MINISTERIO DE SALUD - Norma técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.

10. ANEXOS

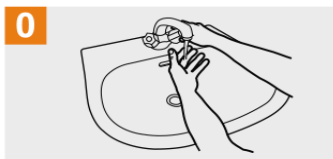
ANEXO 1

CÓMO LAVARSE LAS MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

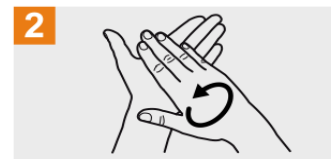
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



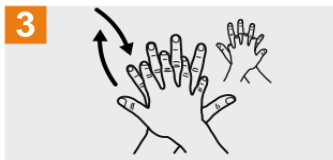
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



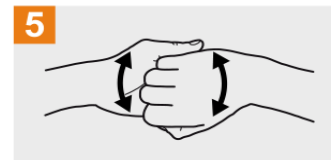
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



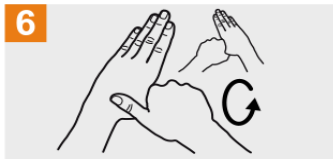
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



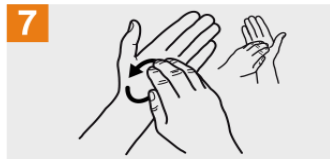
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



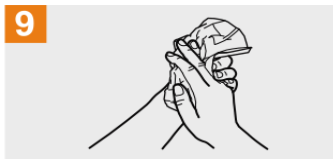
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



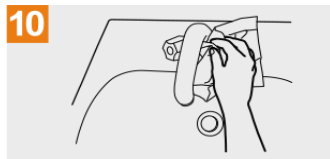
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



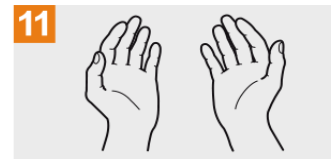
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Complete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

ANEXO 2

USO CORRECTO DE BARBIJOS QUIRÚRGICOS O MASCARILLA MÉDICA

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros



Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido



Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera



Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón



Ajústela para que no queden aberturas por los lados



Evite tocarla



Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza



Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie



Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa



Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER



No utilice mascarillas rasgadas o húmedas



No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz



No use la mascarilla poco ajustada



No toque la parte frontal de la mascarilla



No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla



No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas



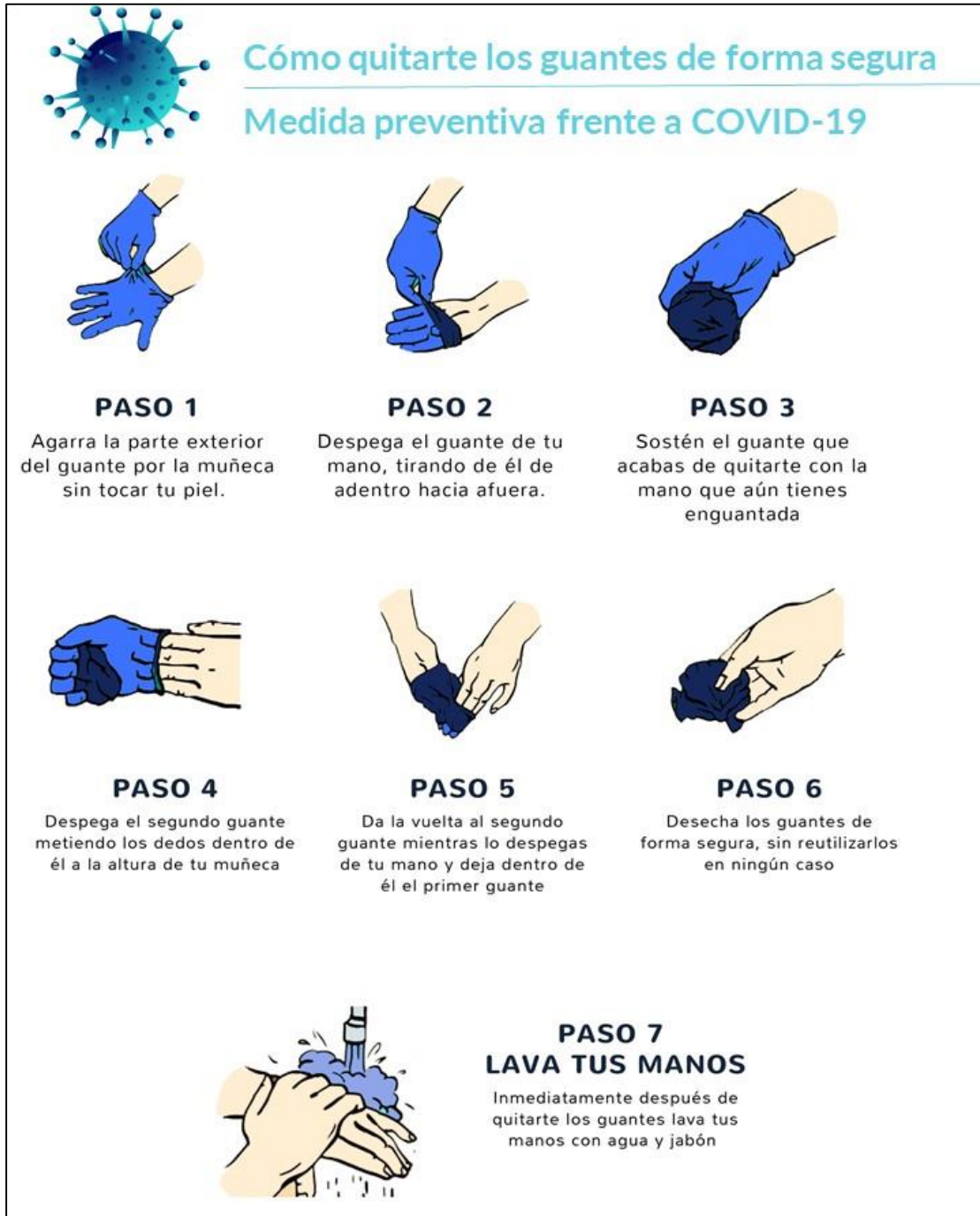
No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.




ANEXO 3

USO CORRECTO DE LOS GUANTES



Cómo quitarte los guantes de forma segura
Medida preventiva frente a COVID-19

PASO 1
Agarra la parte exterior del guante por la muñeca sin tocar tu piel.

PASO 2
Despega el guante de tu mano, tirando de él de adentro hacia afuera.

PASO 3
Sostén el guante que acabas de quitarte con la mano que aún tienes enguantada

PASO 4
Despega el segundo guante metiendo los dedos dentro de él a la altura de tu muñeca

PASO 5
Da la vuelta al segundo guante mientras lo despegas de tu mano y deja dentro de él el primer guante

PASO 6
Desecha los guantes de forma segura, sin reutilizarlos en ningún caso

PASO 7
LAVA TUS MANOS
Inmediatamente después de quitarte los guantes lava tus manos con agua y jabón

ANEXO 4

TOMA DE TEMPERATURA

El termómetro infrarrojo

✓ Beneficios

- Reduce el riesgo de **contaminación cruzada** entre las personas evaluadas
- Fácil de usar**, limpiar y desinfectar
- Muestra una **lectura** de la temperatura de forma **rápida**

✗ Limitaciones

- Cómo y dónde** se utiliza puede afectar la medición
- Se recomienda el uso de **equipos de protección individual (EPI)** por parte del operador

Cómo funciona

El termómetro mide la **radiación térmica** emitida por la persona

Debe estar perpendicular a la frente, a una **distancia de entre 3 y 15 cm***

Uso adecuado


Utilizar en espacios sin corrientes de aire y **fuera del sol directo** o fuentes de calor radiante

Temperatura ambiente: **entre 16 y 40°C**

Humedad relativa: **menos de 85%**

La frente debe estar **limpia, seca y despejada** durante la medición

La persona debe **permanecer inmóvil** durante la medición



Fuente: FDA Foto AFP/Ishara S. Kodikara *La distancia entre el dispositivo y la frente es específica para cada modelo © AFP



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Previsión Social**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD FRENTE AL
COVID-19 PARA INDUSTRIA
DE ALIMENTOS Y BEBIDAS,
RESTAURANTES, CAFÉS Y
EMPRESAS DE REPARTO O
ENTREGA (SERVICIOS DE
DELIVERY)**

LA PAZ

ENERO 2021

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, RESTAURANTES, CAFÉS Y
EMPRESAS DE REPARTO O ENTREGA (SERVICIOS DE DELIVERY)**

**Área de Seguridad Ocupacional – DGTHSO – MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Calle Yanacochoa esquina Mercado – Zona Central

telf. 2408606

Las recomendaciones contenidas en este documento podrán ser revisadas, actualizadas y/o modificadas ante cambios en el contexto nuevas evidencias sobre el comportamiento del virus SARS-CoV2.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	1
2. OBJETIVO	1
3. AMBITO DE APLICACIÓN.....	1
4. ALCANCE.....	2
5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	2
6. RESPONSABILIDADES.....	4
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	8
7.1 REQUISITOS BÁSICOS	8
7.1.1 INTERACCION CON TERCEROS.....	10
7.1.2 ABASTECIMIENTO DE AGUA	10
7.1.3 DESINFECCION DE TODAS LAS ÁREAS	10
7.1.4 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	11
7.1.5 SERVICIOS HIGIÉNICOS.....	11
7.1.6 EQUIPOS SANITARIOS.....	11
7.2 CONSIDERACIONES CON EL CLIENTE.....	12
7.2.1 MEDIOS DE PAGO DEL CLIENTE	12
7.2.2 SENSIBILIZACIÓN.....	12
7.3 MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS	13
8. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS COVID-19	14
8.1 CASO SOSPECHOSO:	14
8.2 CASO POSITIVO O CONFIRMADO.....	15

8.3 Aislamiento o Cuarentena	15
9. BIBLIOGRAFÍA.....	16
10. ANEXOS	16
ANEXO 1: CÓMO LAVARSE LAS MANOS.....	17
ANEXO 2: USO CORRECTO DE BARBIJOS QUIRÚRGICOS O MASCARILLA MÉDICA	18
ANEXO 3: SEÑALES DEMARCATORIAS PARA PISO ALTO TRÁFICO	19
ANEXO 4: TOMA DE TEMPERATURA	20

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, RESTAURANTES, CAFÉS Y
EMPRESAS DE REPARTO O ENTREGA (SERVICIOS DE DELIVERY)**

1. ANTECEDENTES

Las Jefaturas Departamentales y Regionales dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, tienen la función de realizar Inspecciones y Verificaciones a todos los sectores establecidos en el país con el fin de velar por el cumplimiento de la Legislación y Normativa Nacional Vigente en materia de Salud y Seguridad Ocupacional de las y los trabajadores, promoción de la Salud, prevención y contención del COVID-19; así mismo, de las normativas y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se elabora el presente Protocolo de Bioseguridad con lineamientos mínimos para su aplicación en entidades y/o empresas públicas o privadas del sector de la industria manufacturera, constituidas en todo el país, con el propósito de evitar la propagación e infección del COVID-19, a las y los trabajadores que asistan a las mismas.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad y salud en el marco de la prevención del contagio del COVID-19 para el sector de la Industria de Alimentos y Bebidas, Restaurantes, Cafés y Empresas de Reparto o Entrega (Servicios de Delivery).

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Este documento está dirigido a todas las industrias sector público y privado dedicado a alimentos y bebido, restaurantes, cafés y empresas de reparto o entrega (servicios de delivery), en el ámbito nacional, departamental y municipal de acuerdo a competencias y corresponsabilidades.

4. ALCANCE

El presente Protocolo de Bioseguridad incluye recomendaciones y lineamientos básicos a considerarse durante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19. Las distintas empresas o establecimientos laborales deberán aplicar este protocolo en cada uno de sus establecimientos y sucursales, las recomendaciones recogidas en el presente documento, las cuales serán de aplicación a sus trabajadores, subcontratas y a todas aquellas empresas que accedan a la industria de alimentos. Todo ello, sin perjuicio de que, en caso de ser necesario, se individualicen y adapten a la realidad de la producción, dado que algunas medidas dependen fundamentalmente de las características de los espacios de trabajo, de la planificación de tareas que tengan en ese momento o de los medios con que cuenta el establecimiento. Esta individualización y adaptación podrá formalizarse por la empresa, establecimiento laboral, mediante un protocolo de actuación o mediante anexo que modifique, complete y perfeccione las condiciones adecuadas de trabajo de su empresa y a su vez el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

Bioseguridad: Según la OMS (2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Caso Positivo o confirmado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Positiva

Caso negativo o descartado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Negativa.

Caso sospechoso:

- A. Persona expuesta por haber estado en un lugar con transmisión comunitaria o de brote, con o sin manifestaciones clínicas respiratorias o extra-respiratorias de COVID-19 de cualquier severidad y manifestaciones de laboratorio.
- B. Persona con exposición por contacto estrecho sostenido sin protección individual a casos probables o confirmados de COVID-19 pero que aún es asintomática.

CONTACTO: Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los dos días anteriores y 14 días después del inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:

1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado a un metro de distancias o menos y durante más de 15 minutos.
2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.
3. Atención directa a un paciente probable o confirmada con enfermedad COVID-19 sin usar el equipo de protección personal adecuado.
4. Otras situaciones según lo indicado por las evaluaciones de riesgos locales.

NOTA. - Para casos asintomáticos confirmados, el período de contacto se considera desde dos días anteriores hasta 14 días posteriores a la fecha en que se tomó la muestra que condujo a la confirmación.

Desinfección: Proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Distanciamiento: Corresponde a la distancia que se debe mantener de una persona a otra, que deberá ser de 1.5 metros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- a) Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- b) Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- c) Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Pediluvio: En industria, se denomina pediluvio al medio de limpieza y desinfección para los zapatos del personal, normalmente consiste en un recipiente de tipo bandeja con una mezcla líquida desinfectante. El líquido debe cubrir la parte inferior de los zapatos. La mezcla desinfectante recomendada es de hipoclorito de sodio al 0,1 %, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, productos en base a amonio cuaternario, etc.).

Teletrabajo: Trabajo que una persona realiza para una Empresa o Institución desde un lugar alejado a las instalaciones (habitualmente su propio domicilio), por medio de un sistema de telecomunicación.

6. RESPONSABILIDADES

GERENCIA ADMINISTRATIVA/ENCARGADOS DE LA EMPRESA:

- La Gerencia debe solicitar un profesional del área, con Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo, que debe establecer los lineamientos para la protección de la seguridad y salud del personal operativo y administrativo de la empresa o establecimiento laboral, constituyendo a este Protocolo como base para tal fin.
- Establecer lineamientos para la protección de la seguridad y salud del personal operativo y administrativo.

- Aplicar las medidas necesarias para impedir que las y los trabajadores contraigan el COVID-19, evitar la exposición, transmisión del virus y reforzar las prácticas de higiene y saneamiento de los alimentos.
- Gestionar la compra de insumos y equipos de Bioseguridad (pediluvios o alfombras de desinfección de calzados y alfombras secas, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, hipoclorito de sodio y/o productos en base a amonio cuaternario, etc.).
- Utilizar y mantener activos los sistemas y programas de seguridad y salud en el trabajo, utilizados para la prevención de riesgos profesionales, en especial biológicos.
- Hacer cumplir los planes y programas de inocuidad de los alimentos durante todo el proceso de producción.
- Implementar protocolos para el manejo del estrés, factores psicosociales y salud mental, de acuerdo a disposiciones por la entidad competente, durante la pandemia.
- Establecer protocolos de manejo, transporte y almacenamiento sobre el uso correcto y seguro de insumos de bioseguridad como ser: hipoclorito de sodio y/o desinfectantes en base de amonio cuaternario (que se utilizan con frecuencia para desinfectar ambientes contra el COVID-19) e información sobre sus riesgos y niveles de exposición.
- Identificar puestos de trabajo, actividades, ambientes, sectores con mayor riesgo de contagio COVID-19 o de mayor contacto durante el proceso de operación y producción.
- Implementar medidas de control y prevención basadas en la evaluación de riesgos, incluyendo al COVID-19 como un peligro biológico, dentro del proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos (MAPA DE RIESGOS).
- Gestionar las compras de EPP (Equipos de Protección Personal) de bioseguridad para su dotación durante la emergencia sanitaria, según las disposiciones legales vigentes, para las y los trabajadores.
 - Personal en general: dotación de barbijos
 - Personal de limpieza: dotación de guantes, barbijos, protector facial

- Personal médico fijo o auxiliar: trajes de bioseguridad (mamelucos), guantes, barbijos, lentes ó protectores faciales
- Implementar medidas que se adecúen a las nuevas disposiciones y normativas a nivel nacional, departamental, municipal o regional frente a la emergencia sanitaria durante la gestión 2021.

RECURSOS HUMANOS Ó ADMINISTRACIÓN

- Identificar a las y los trabajadores que se encuentran en grupos de riesgo de acuerdo a disposiciones establecidas, en el marco del Decreto Supremo N° 4451 del 13 de enero de 2021, si es posible implementar para ellos el teletrabajo.
- Implementar el teletrabajo para el área administrativa, logística, y otras anexas que en la medida de las posibilidades, siempre y cuando se cumpla con las herramientas tecnológicas necesarias para realizarlo; con el fin de evitar aglomeraciones innecesarias en las instalaciones.
- Implementar protocolos para el manejo del estrés, factores psicosociales y salud mental, de acuerdo a disposiciones por la entidad competente, durante la emergencia sanitaria.
- Coordinar con la Gerencia y el Equipo de Bioseguridad, la metodología para ejecutar las capacitaciones y difusión del material correspondiente a la prevención del COVID-19.
- Según la evolución de la pandemia y el nivel de riesgo (Alto, medio o moderado) de la emergencia sanitaria, en que se encuentre cada Departamento y Municipio de acuerdo a los informes emitidos por los Municipios o Gobernaciones, determinar la modalidad de trabajo a seguir.
- Restringir el ingreso de visitas personales o sociales en las instalaciones de oficinas o cocina, si debe comunicarse con terceros de forma personal hacerlo mediante mamparas de plástico, lonas, u otros que prevengan contacto directo.
- Aplicar metodologías para capacitar, informar, proteger y promocionar la salud de las y los trabajadores del sector de la industria manufacturera, difundiendo los instructivos y las medidas de prevención y control que se emitan y adopten sobre el COVID-19.

- Elaborar programas de capacitación sobre seguridad y salud ocupacional y los riesgos a los que se exponen las y los trabajadores de la industria en sus lugares de trabajo, especialmente en las medidas de prevención y control biológicas.

COMITÉS MIXTOS (SI FUERA EL CASO):

- El o los Comités Mixtos conformados y establecidos tienen la obligación de velar por la implementación del presente Protocolo y de los Protocolos e instructivos internos. El mismo debe estar representado por las diferentes áreas, se recomienda que tengan conocimientos básicos en Seguridad y Salud y sobre todo estar capacitados en temas de bioseguridad.
- Los comités mixtos deben informar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social si su empresa o establecimiento laboral no cumple con los lineamientos de este Protocolo, así como las normas vigentes que hagan referencia al mismo mediante una Denuncia entregada a las distintas Jefaturas Departamentales.
- Los comités mixtos deben estar capacitados para las distintas eventualidades que se puedan presentar por emergencias tanto en seguridad industrial así como del riesgo biológico en cuestión (Procedimientos para casos de emergencias).
- Gestionar el protocolo de bioseguridad con el objetivo de proteger la salud de las y los trabajadores, clientes y consumidores finales, con el fin de preservar la continuidad de las actividades.
- Realizar el control y medición del cumplimiento diario del presente protocolo.
- Capacitar a todo el personal de su empresa o establecimiento laboral en medidas de prevención y bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19.
- Implementar acciones y establecer lineamientos en base a nuevas disposiciones normativas y reglamentarias que se establezcan según la evolución de la pandemia y el nivel de riesgo (alto, medio o moderado) de la emergencia sanitaria.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

7.1 REQUISITOS BÁSICOS

- Al ingresar a las instalaciones se debe verificar el uso correcto del barbijo o mascarilla tal y como indica el ANEXO 2, el protocolo de desinfección debe incluir pediluvios y alcohol en gel al 70% para el personal que deba registrarse a través del biométrico. Por otro lado, se debe realizar la medición de temperatura, ver ANEXO 4, que se debe registrar con el Nombre, Carnet de Identidad, temperatura, firma, observaciones y otros que vea necesario. Se debe incluir el control de las visitas (personas que accedan puntualmente: proveedores, dirección facultativa, propiedad, comerciales, etc.). Cada empresa designará un responsable diario que gestionará su propio registro, debiendo permanecer en la empresa a disposición de las y los trabajadores. Esta información se pondrá a disposición del personal técnico a cargo en especial para el responsable de seguridad y/o salud, como medio de prevención correspondiente en caso de contagio.
- Realizar toma rutinaria de temperatura al ingreso, durante el trabajo y si es posible al salir del establecimiento de acuerdo al ANEXO 4. Para las empresas que les sea posible, establecer un control de ingeniería, cámaras termográficas o termómetros infrarrojos portátiles, para la detección de temperatura corporal de los trabajadores por encima de los 38 °C. En caso tal de detección se debe proceder a trasladarlo a su centro de salud bajo el conocimiento del área de Recursos Humanos, Administración o en su defecto al superior inmediato.
- De acuerdo a los requerimientos operativos así como de las nuevas disposiciones legales por la emergencia sanitaria, se debe definir el aforo de todas las áreas de la empresa (zona de despacho, cocina, almacenes, etc.), con la finalidad de cumplir con el distanciamiento social de al menos 1,5 metros entre el personal; en caso de proveedores y clientes, el personal debe mantener una distancia de al menos 2 metros.
- Establecer las zonas a las que tendrá acceso el repartidor o cliente. El restaurante no hará uso inadecuado de las vías públicas, pero

tiene la obligación de señalar en el suelo con las Señales Demarcatorias de Alto Tráfico tal y como indica el ANEXO 3.

- Garantizar el aprovisionamiento suficiente de jabón líquido, papel toalla y/o secador de manos y soluciones desinfectantes en los servicios higiénicos y áreas de proceso, se deberá realizar el lavado o desinfección de manos por al menos 40 a 60 segundos al ingreso a oficinas para lo cual se contará con dispensadores de agua y/o alcohol al 70% (Ver Lavado correcto de manos del ANEXO 1) y se contarán con toallas de papel para el secado. Las empresas que utilicen secadores de manos eléctricos deben evidenciar que realizan adecuados procesos de mantenimiento, limpieza y desinfección para estos equipos.
- Los puestos de atención al cliente y despacho deben contar con barreras físicas (por ejemplo, pantallas o mamparas), para evitar el contacto directo con el público en general.
- Mantener los ambientes ventilados, considerando las características de cada área y gestionar los ambientes confinados como ascensores, escaleras, comedores, entre otros, manteniendo la distancia de 2 metros y reduciendo el aforo al mínimo necesario o de acuerdo a las disposiciones legales mediante evolucione la emergencia sanitaria.
- Sustituir el control de asistencias con marcadores de huella digital por otros que no impliquen el contacto con los trabajadores (tarjeteros, sistemas de reconocimiento facial, planilla electrónica, etc.).
- Al finalizar la jornada laboral, el personal operativo deberá seguir los protocolos generales de higiene y desinfección, incluyendo el retiro de los elementos de protección personal y de dotación, lavado de manos o cara o cuerpo completo cuando así corresponda.
- Cuando se trate de procesos productivos, el producto en proceso se debe trasladar entre trabajadores sin contacto físico. Este debe ser dejado en el punto de trabajo o esa para ser recogido por el operador responsable del siguiente proceso.
- Evitar en lo posible el uso de las mismas máquinas por distintos operarios. Acto contrario se deben desinfectar estos instrumentos previo al cambio de operador.

- Evitar el intercambio de herramientas manuales y eléctricas entre operadores (peladoras de papa, licuadoras, microondas, utensilios en general, etc.), así como los equipos de trabajo; desinfectar los mismos en caso de cambio de usuario.
- Aumentar el stock en la solicitud de material de trabajo, insumos o repuestos para disminuir el número de interacciones con proveedores.

7.1.1 INTERACCION CON TERCEROS

- Programar las visitas de proveedores y clientes para minimizar el flujo de personas simultáneas.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos se realizará en orden de llegada y sólo se atenderá a un proveedor a la vez.

7.1.2 ABASTECIMIENTO DE AGUA

Contar con suministro permanente de agua potable para realizar las operaciones. En caso de desabastecimiento de agua potable se procede a detener las operaciones de la empresa.

7.1.3 DESINFECCION DE TODAS LAS ÁREAS

- La empresa debe contar con protocolos o plan de limpieza y desinfección de todas las áreas, superficies y vehículos empleados para los distintos procesos.
- Limpiar y desinfectar todos los ambientes de alto tránsito y superficies que entran en contacto con las manos (del personal o clientes) con la mayor frecuencia posible. De terciarizar el servicio de limpieza y desinfección, la empresa debe presentar un protocolo de bioseguridad de sus actividades en el contexto de la emergencia COVID-19 (sustancias químicas empleadas, cronograma de limpieza, capacitación, EPP, etc.), la cual debe ser verificada.
- Desinfectar las mesas de trabajo, vehículos de transportes, motorizados y contenedores de reparto (cajas isotérmicas, mochilas, entre otros) con soluciones desinfectantes después de cada despacho o entrega y antes de colocar los pedidos.

7.1.4 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Utilizar recipiente de color rojo para el desecho de residuos peligrosos (papel higiénico, pañuelos desechables, servilletas, mascarillas, guantes, cofias y cualquier otro elemento contaminante). Los recipientes deben ser de accionamiento no manual en lo posible.
- Los recipientes que contengan residuos peligrosos, deben ser manipulados con los EPP adecuados (mascarilla y guantes), colocados en una bolsa de color rojo amarradas con doble nudo y rociados con una solución desinfectante antes de su descarte. Por ningún motivo se deben abrir las bolsas nuevamente. El personal que manipule residuos peligrosos, después del descarte de las mismas debe realizar adecuados procesos de lavado y desinfección de manos.

7.1.5 SERVICIOS HIGIÉNICOS

- Contar con espacios exclusivos que permitan almacenar la ropa de casa separada de la indumentaria (vestidores).
- Los servicios higiénicos deben ser higienizados y/o desinfectados con la mayor frecuencia posible.

7.1.6 EQUIPOS SANITARIOS

- Disponer de un punto de lavado o desinfección de manos al ingreso de la empresa y en las zonas de mayor tránsito que debe incluir material informativo sobre el correcto lavado o desinfección de manos ubicado en la parte superior de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO 1.
- El punto de lavado de manos debe contar con jabón líquido, papel toalla y/o secador de manos que puede ser papel o eléctrico, tacho para residuos sólidos de accionamiento no manual.

7.2 CONSIDERACIONES CON EL CLIENTE

- Para el ingreso de los clientes se debe exigir el uso de barbijo y cumplir con lo establecido por la empresa de acuerdo al presente protocolo y de acuerdo al
- La empresa no brindará atención a los clientes que no cumplan con las medidas preventivas establecidas, las mismas que deben ser publicadas de manera clara y visible en todos los medios de comunicación establecidas entre el cliente y la empresa.
- El cliente debe ubicarse en los espacios delimitados por la empresa durante el recojo del pedido.

7.2.1 MEDIOS DE PAGO DEL CLIENTE

- Optar por medios de pago virtuales (transferencias bancarias, aplicativos, entre otros) para reducir el riesgo de contagio por interacción directa entre el repartidor y el cliente.
- Si la empresa opta por pagos que involucran la interacción directa (pagos en efectivo) debe demostrar las medidas de bioseguridad implementadas y la desinfección mutua entre cliente y vendedor al momento de terminar con el pago.

7.2.2 SENSIBILIZACIÓN

- Gestionar la difusión de infografía por medios digitales o físicos.
- Informar al cliente lo siguiente:
 - Uso obligatorio del barbijo en la recepción. - El pedido llevará un precinto de seguridad.
 - Acondicionar un elemento que permita dejar el pedido en una superficie por encima del piso.

Recomendar al cliente desinfectar la parte externa de la bolsa del pedido antes de abrirlo, desechar el empaque secundario y lavarse las manos antes de consumir sus alimentos.

7.3 MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS

Las empresas deben seguir el siguiente protocolo durante la recepción de pedidos o insumos en el área de almacén:

- Zona de Acopio o descarga: Los proveedores o empresa de logística deberá descargar los insumos o pedidos manteniendo la sana distancia de al menos 2 mts, los encargados del área deben prever de que no se tenga aglomeraciones en la zona y por tanto disponer de personal necesario para mantener las mencionadas condiciones.
- El personal encargado de limpieza utilizando las medidas de protección propias del establecimiento deben desinfectar cada caja o embalaje utilizando soluciones adecuadas para cada caso tal que no se permita la propagación del virus.
- Cuando se retiren los productos provenientes de las cajas o embalajes se debe aplicar el mismo procedimiento de desinfección.
- El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes utilizando el barbijo y guantes correspondientes en todo momento.
- Se debe instalar lavamanos cercanos a las áreas de almacenes e instruir al personal que mantenga la higiene y realice el lavado de manos al menos cada tres horas.
- Las y los trabajadores que están a cargo de la recepción y entrega de documentos deben desinfectarse las manos constantemente y al finalizar la jornada deben desinfectar también el área de recepción de la documentación. De ser posible se debe promover la entrega y recepción digital y electrónica de documentos.
- Los productos para despachar deben ser lavados con una solución desinfectante antes de ubicarlos en el área de despacho, en los vehículos o antes de la entrega al punto de venta.
- Si las entregas se realizan en vehículos de la empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento, así como los elementos donde se carguen los mismos, al comenzar y terminar la jornada laboral, y antes de cargar cada despacho. Adicionalmente, una vez finalizado cada despacho, se debe desinfectar el contenedor

o plataforma de transporte utilizado para mover la carga en el lugar de despacho, rociándolo con la solución desinfectante al igual que los accesorios que utilice.

8. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS COVID-19

8.1 CASO SOSPECHOSO:

En caso que la trabajadora o el trabajador haya asistido a la fuente laboral y presente alguno de los síntomas más comunes, debe informar de forma inmediata a su inmediato Superior y a Recursos Humanos.

SÍNTOMAS DEL COVID-19	
Fiebre	Mialgias o artralgias (Dolores musculares o articulares)
Tos Seca	Escalofríos
Fatiga	Nauseas o vómitos
Producción de esputo	Congestión Nasal
Disnea (dificultad respiratoria)	Diarrea
Odinofagia (dolor de garganta)	Hemoptisis (tos con sangre)
Cefalea (dolor de cabeza)	Congestión conjuntival (Ojos rojos)

El encargado de seguridad y/o salud debe evaluar a la persona de la que se sospeche y trasladarla a su centro de salud correspondiente para que se realice la Prueba del COVID-19 en los laboratorios autorizados por cada SEDES departamental.

El área de Recursos Humanos deberá contemplar entre sus permisos temporales aquellos que tengan rigor de sospecha por COVID-19.

El personal que sea Caso Sospechoso debe permanecer aislado mientras se evalúen los resultados, y se deben desinfectar las áreas donde tuvo contacto.

Una vez se emitan los resultados por parte del laboratorio, la trabajadora o el trabajador deberá retornar inmediatamente a su fuente laboral en caso de que sea Negativo.

8.2 CASO POSITIVO O CONFIRMADO

Si el laboratorio emitiera un resultado Positivo se deben seguir los protocolos dictados por el médico a cargo para su caso particular, y los protocolos dictados por el SEDES para casos generales entre los que se citan:

- Auto-aislamiento domiciliario de forma inmediata.
- Contactarse inmediatamente con su Inmediato Superior y con RRHH para informar de la situación y que se tome en cuenta la ausencia y se ponga en alerta a las personas con quienes haya tenido contacto días previos.
- Dependerá del Gerente General o Superintendente la determinación de cuarentena para el área donde estuvo el paciente, así como la cuarentena del personal que estuvo en contacto directo.
- Se debe fumigar el área donde trabajaba el paciente
- Se deben realizar las pruebas correspondientes al personal verificar al personal con quien tuvo contacto y se deben realizar pruebas a cada uno.

8.3 Aislamiento o Cuarentena

Para el aislamiento o cuarentena en domicilio de los casos confirmados se sugiere que se tengan las siguientes medidas:

- Habitación de uso individual con puerta y ventilación adecuada.
- Lavarropas dentro de la vivienda.
- Baño de uso exclusivo, en caso de no contar con uno, desinfectar el mismo con soluciones de hipoclorito de sodio, productos a base de amonio cuaternario y/o alcohol al 70% de concentración.

- Realizar una adecuada selección de residuos bioinfecciosos o patológicos.
- Contar con un teléfono para mantener una comunicación permanente con personal de salud o Recursos Humanos de la empresa o establecimiento laboral.
- Realizar un correcto lavado y desinfección de manos.

9. BIBLIOGRAFÍA

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT):** Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus) – Preguntas frecuentes "Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19".
- **MINISTERIO DE SANIDAD - GOBIERNO DE ESPAÑA:** Buenas prácticas en los centros de trabajo - Medidas para la prevención de contagios del COVID-19.
- **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS - SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:** Protocolo de Bioseguridad por motivo de la Pandemia COVID- 19 para centros de trabajo.
- **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD -ORGANIZACIÓN MUNDIAL D E LA SALUD:** Panfletos.
- **MINISTERIO DE SALUD** - Guía para el manejo del COVID-19
MINISTERIO DE SALUD - Norma técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.

10. ANEXOS

ANEXO 1

CÓMO LAVARSE LAS MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

<p>0</p>  <p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>1</p>  <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>2</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>4</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>5</p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>7</p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>8</p>  <p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
<p>9</p>  <p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>10</p>  <p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>11</p>  <p>Sus manos son seguras.</p>



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
IN ALBUJA BUENA PARA UNA BUENA SALUD

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud y sus socios se comprometen a promover y apoyar el uso de la higiene de las manos como una de las estrategias más efectivas para reducir la carga de enfermedades infecciosas y mejorar la salud pública. Este compromiso se refleja en el lema "Lávate las manos, salvas vidas".

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

ANEXO 2

USO CORRECTO DE BARBIJOS QUIRÚRGICOS O MASCARILLA MÉDICA

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros



Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido



Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera



Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón



Ajustela para que no queden aberturas por los lados



Evite tocarla



Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza



Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie



Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa



Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER →



No utilice mascarillas rasgadas o húmedas



No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz



No use la mascarilla poco ajustada



No toque la parte frontal de la mascarilla



No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla



No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas



No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.




ANEXO 3

SEÑALES DEMARCATORIAS PARA PISO ALTO TRÁFICO

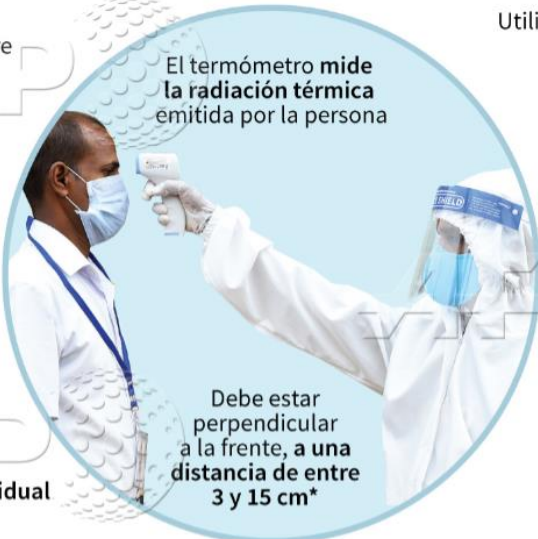
Señales Demarcatorias para Piso Alto Tránsito

<p>"L" Recta</p> <p>LR-10 LR-15 LR-20</p>	<p>"L" Redondeada</p> <p>LO-10 LO-15 LO-20</p>	<p>Colores disponibles</p>
<p>"X" Recta</p> <p>XR-10 XR-15 XR-20</p>	<p>"X" Redondeada</p> <p>XO-10 XO-15 XO-20</p>	
<p>Flechas</p> <p>300x150mm FL-30</p> <p>400x200mm FL-40</p> <p>600x300mm FL-60</p>	<p>Huellas</p> <p>HL-01 HL-02</p> <p>Medidas 280x200mm</p>	

ANEXO 4

TOMA DE TEMPERATURA

El termómetro infrarrojo



Beneficios

- Reduce el riesgo de **contaminación cruzada** entre las personas evaluadas
- Fácil de usar, limpiar y desinfectar
- Muestra una **lectura** de la temperatura de forma **rápida**

Limitaciones

- Cómo y dónde se utiliza puede afectar la medición
- Se recomienda el uso de **equipos de protección individual (EPI)** por parte del operador

Cómo funciona

- El termómetro mide la **radiación térmica** emitida por la persona
- Debe estar perpendicular a la frente, a una **distancia de entre 3 y 15 cm***

Uso adecuado

- Utilizar en espacios sin corrientes de aire y **fuera del sol directo** o fuentes de calor radiante
- Temperatura ambiente: **entre 16 y 40°C**
- Humedad relativa: **menos de 85%**
- La frente debe estar **limpia, seca y despejada** durante la medición
- La persona debe **permanecer inmóvil** durante la medición

Fuente: FDA Foto AFP/Ishara S. Kodikara *La distancia entre el dispositivo y la frente es específica para cada modelo © AFP



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Previsión Social**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN, CONTROL Y
MITIGACIÓN DEL COVID-19
PARA EL SECTOR DEL
TRABAJO ASALARIADO DEL
HOGAR**

LA PAZ

ENERO 2021

ÍNDICE

1. OBJETIVOS.....	1
1.1. Objetivo general.....	1
1.2. Objetivos específicos	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	1
4. RESPONSABILIDADES	3
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19.....	6
5.1. Medidas básicas de bioseguridad.....	6
5.2. Condiciones del hogar	7
6. MEDIDAS DE CONTINGENCIA.....	8
6.1. En el ingreso al lugar de trabajo	8
6.2. Permanencia en el lugar de trabajo.....	9
6.3. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo.....	9
6.4. Gestión de residuos.....	10
6.5. Terminación de la Jornada Laboral.....	11
7. RECOMENDACIONES PARA EL TRANSPORTE (HOGAR - LUGAR DE TRABAJO - HOGAR)	11
8. RECOMENDACIONES EN EL HOGAR DEL TRABAJADOR.....	12
9. MEDIDAS CON VISITANTES AL LUGAR DE TRABAJO	13
10. BIBLIOGRAFÍA	13
11. ANEXOS.....	14
ANEXO 1: TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS.....	15
ANEXO 2: TECNICA PARA UNA CORRECTA DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL O ALCOHOL LÍQUIDO	16
ANEXO 3: USO CORRECTO DEL BARBIJO.....	17
ANEXO 4: USO CORRECTO DE LOS GUANTES	18
ANEXO 5: CONTROL DE TEMPERATURA.....	19
ANEXO 6: PREPARACIÓN DE MEZCLAS DE HIPOCLORITO DE SODIO	20

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y
MITIGACIÓN DE LA COVID-19 PARA EL SECTOR DEL TRABAJO
ASALARIADO DEL HOGAR**

**Área de Seguridad Ocupacional – DGTHSO – MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Calle Yanacocha esquina Mercado – Zona Central

telf. 2408606

***Las recomendaciones contenidas en este documento podrán ser
revisadas, actualizadas y/o modificadas ante cambios en el contexto
nuevas evidencias sobre el comportamiento del virus SARS-CoV2.***

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y
MITIGACIÓN DE LA COVID-19 PARA EL SECTOR DEL TRABAJO
ASALARIADO DEL HOGAR**

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad en el marco de la prevención, control y mitigación del contagio COVID-19 en trabajadoras y trabajadores asalariados del hogar.

1.2. Objetivos específicos

- Proteger la salud de las y los trabajadores asalariados del hogar frente a la COVID-19.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente Protocolo, así como las disposiciones normativas y reglamentarias que establezcan los Entes Gubernamentales para la prevención de COVID-19.
- Promover una cultura de prevención y buenas prácticas por parte de las y los trabajadores en sus puestos de trabajo y en sus hogares, a través de difusión de material informativo respecto al COVID-19.

2. ALCANCE

El presente protocolo de bioseguridad incluye recomendaciones y lineamientos básicos a considerarse durante la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19, para el sector de trabajo asalariado del hogar.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome

respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID19.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

Bioseguridad: Según la OMS (2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Caso Positivo o confirmado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Positiva

Caso negativo o descartado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Negativa.

Caso sospechoso:

- A. Persona expuesta por haber estado en un lugar con transmisión comunitaria o de brote, con o sin manifestaciones clínicas respiratorias o extra-respiratorias de COVID-19 de cualquier severidad y manifestaciones de laboratorio.
- B. Persona con exposición por contacto estrecho sostenido sin protección individual a casos probables o confirmados de COVID-19 pero que aún es asintomática.

CONTACTO: Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los dos días anteriores y 14 días después del inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:

1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado a un metro de distancias o menos y durante más de 15 minutos.
2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.
3. Atención directa a un paciente probable o confirmada con enfermedad COVID-19 sin usar el equipo de protección personal adecuado.
4. Otras situaciones según lo indicado por las evaluaciones de riesgos locales.

NOTA. - Para casos asintomáticos confirmados, el período de contacto se considera desde dos días anteriores hasta 14 días posteriores a la fecha en que se tomó la muestra que condujo a la confirmación.

Desinfección: Proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Distanciamiento: Corresponde a la distancia que se debe mantener de una persona a otra, que deberá ser de 1.5 metros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- a) Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- b) Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- c) Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Pediluvio: En industria, se denomina pediluvio al medio de limpieza y desinfección para los zapatos del personal, normalmente consiste en un recipiente de tipo bandeja con una mezcla líquida desinfectante. El líquido debe cubrir la parte inferior de los zapatos. La mezcla desinfectante recomendada es de hipoclorito de sodio al 0,1 %, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, productos en base a amonio cuaternario, etc.).

Teletrabajo: Trabajo que una persona realiza para una Empresa o Institución desde un lugar alejado a las instalaciones (habitualmente su propio domicilio), por medio de un sistema de telecomunicación.

4. RESPONSABILIDADES

EMPLEADORES DEL SECTOR DE TRABAJO ASALARIADO DEL HOGAR

- Proveer a las(os) trabajadoras(es) asalariadas(os) del hogar, de manera adecuada y suficiente de los equipos de protección e

insumos de bioseguridad de acuerdo con la exposición ocupacional al agente causal y demás peligros a los que se exponga en el desarrollo de sus funciones (ej.: insumos de limpieza y desinfección).

- Instalar al ingreso del hogar un pediluvio adecuado para la desinfección de los zapatos o en su defecto atomizadores con soluciones desinfectantes.
- Proveer de manera adecuada los insumos para la higiene de manos a la trabajadora asalariada del hogar: agua y jabón o soluciones de alcohol al 70% y toalla individual, o toallas de papel.
- Proveer la asistencia necesaria para el reporte y traslado de las(os) trabajadoras(es) asalariadas(os) del hogar a la asistencia médica indicada por el SEDES en caso de presentar síntomas sospechosos de COVID-19 durante su jornada laboral, tales como:
 - Tos
 - Fiebre
 - Dolor de garganta
 - Dolor de cabeza
 - Dolores musculares y articulares
 - Dificultad respiratoria
 - Malestar general
 - Pérdida de los sentidos del gusto y del olfato
 - Otros síntomas respiratorios.
- Proveer los insumos adecuados para la limpieza y desinfección del hogar para minimizar la presencia del virus en el interior del hogar.
- Capacitar a las(os) trabajadoras(es) del hogar sobre los aspectos básicos de COVID-19 (que es, síntomas, medidas de prevención y bioseguridad, etc.) Ver anexo.
- Mantener informada a las(os) trabajadoras(es) asalariadas(os) del hogar sobre las disposiciones Legales y Normativas vigentes dictadas por el Gobierno Central, Gobernaciones y/o Gobiernos Municipales.

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones Legales y Normativas vigentes, llegando a acuerdos con el o la trabajadora, si es necesario.
- El empleador, dentro de lo posible, establecerá horarios de trabajo flexibles con el fin de minimizar el uso del transporte público, por parte de las(os) trabajadoras(es), en horarios pico o con gran aglomeración de personas.

TRABAJADORAS(ES) ASALARIADAS(OS) DEL HOGAR

- Utilizar los equipos de protección personal de manera estricta y siguiendo lo instruido por el presente protocolo durante sus labores en los hogares.
 - Barbijos quirúrgicos desechables o de tela con triple capa.
 - Guantes de goma o nitrilo para la limpieza y desinfección de ambientes y superficies.
- Ejercer una buena rutina y técnica de lavado de manos, entre 40 y 60 segundos frecuentemente durante la jornada laboral, sobre todo al ingreso a la fuente laboral, antes de la manipulación de alimentos, después de ir al baño, después de realizar procedimientos de limpieza y desinfección, etc. (Ver ANEXO 1 y 2)
- Cumplir con las medidas de bioseguridad contempladas en el presente protocolo y de las definidas en el lugar de trabajo.
- Reportar de manera veraz y oportuna cualquier síntoma sugestivo de la COVID-19 a su empleador:
 - Tos
 - Fiebre
 - Dolor de garganta
 - Dolor de cabeza
 - Dolores musculares y articulares
 - Dificultad respiratoria
 - Malestar general
 - Pérdida de los sentidos del gusto y del olfato

- Otros síntomas respiratorios

- Seguir los medios de comunicación y/o hacer consultas a su empleador para mantenerse informados de las disposiciones vigentes y cumplirlas a cabalidad.
- Debe cooperar con el empleador en el ámbito de la SST (cumplir las instrucciones y procedimientos, utilizar correctamente los EPP, informar su superior de las situaciones de trabajo peligrosas, etc.)

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

5.1. Medidas básicas de bioseguridad

Las(os) trabajadoras(es) asalariadas(os) del hogar deben practicar las siguientes medidas generales de bioseguridad:

- i) No saludar con apretón de manos o cualquier forma de contacto físico.
- ii) El personal debe utilizar ropa/uniforme limpio y exclusivo para el trabajo, considerando que puede transportar agentes infecciosos.
- iii) Se recomienda que el personal tenga un par de zapatos exclusivo para desarrollar las actividades laborales (cambiarse de zapatos al ingreso y salida). Los calzados deben ser cerrados y no exponer ninguna parte del pie.
- iv) El personal no deberá hacer uso de accesorios (aretes, relojes, anillos, collares u otros similares), el cabello debe estar recogido y los hombres deben evitar la barba.
- v) Las uñas deben estar cortas para evitar permanencia de SAR-CoV-2 debajo ellas.
- vi) Evite hacer uso innecesario de teléfono celular.
- vii) Evite compartir menaje de cocina, lapiceros y otros similares.

- viii) Realizar de manera frecuente y adecuada la higiene de manos (Ver ANEXO 1 y 2)
- ix) Distanciamiento social de 1,5 metros como mínimo.
- x) Uso de barbijo común o mascarilla quirúrgica permanente.
- xi) El momento de la alimentación se considera de riesgo por la ausencia de barbijo común o mascarilla quirúrgica. Se recomiendan las siguientes medidas de prevención:
 - Usar transporte público.
 - Distanciamiento social estricto de al menos 2 metros.
 - En lo posible en ambientes diferentes con el resto de los habitantes del hogar o en tiempos distintos.
 - Higiene de manos antes y después de la alimentación.
- xii) Informar su estado de salud y si tuvo contacto con alguna persona sospechosa o positiva para COVID-19.
- xiii) No fumar en área de trabajo.
- xiv) Desinfección de su lugar de trabajo.
- xv) Practicar en todo momento las medidas de prevención y bioseguridad establecidas en el presente documento, tales como: higiene y desinfección frecuente y adecuada de manos con agua y jabón o soluciones desinfectantes a base de alcohol al 70%, distancia física de la menos 1,5 metros, higiene respiratoria y etiqueta de la tos, limpieza y desinfección de objetos y superficies de mayor contacto de forma adecuada y frecuente.

5.2. Condiciones del hogar

Se recomienda tomar en cuenta el ambiente de trabajo de las(os) trabajadoras(es) asalariadas(os) del hogar para la práctica de las medidas de prevención y contención de la COVID-19.

En caso de existir personas aisladas por COVID-19 en el hogar donde trabaja o en su propio hogar, o la presencia de visitas de personas externas en su hogar o en el que trabaja, la práctica de las medidas básicas por parte de el o la trabajadora del hogar debe ser más estricta, especialmente en la frecuencia de lavado, desinfección de manos y distanciamiento físico.

Ambas partes (empleador y asalariado) deben llevar un monitoreo de síntomas de COVID-19 en el lugar de desempeño laboral y en su propio hogar.

6. MEDIDAS DE CONTINGENCIA

6.1. En el ingreso al lugar de trabajo

Al llegar al hogar donde trabaja, las(os) trabajadoras(es) asalariadas(os) del hogar deben:

- i) Desinfectarse los zapatos, ropa y objetos de uso personal como carteras, mochilas, celulares, llaves y otros.
- ii) El medio para la desinfección de zapatos idealmente debería ser un pediluvio con solución de hipoclorito de sodio al 0,05 % (receta de la solución en anexos) o alcohol al 70%, atomizadores o mochilas de desinfección.
- iii) Cambiarse el vestuario externo por uniforme completo (el vestuario externo deberá guardarse en una bolsa especialmente destinada para este propósito).
- iv) La ropa de la calle conservarla en una bolsa cerrada para ser utilizada para el nuevo desplazamiento.
- v) Realizar higiene de manos.
- vi) Mantener la distancia física de 1,5 metros.

- vii) Solicitar a él/la jefe del hogar que le tome la temperatura corporal. En caso que sea igual o mayor a 38°C el trabajador asalariado debe retornar a su hogar, entrar en aislamiento voluntario e informar a las autoridades competentes.

6.2. Permanencia en el lugar de trabajo

Durante la permanencia de el o la trabajadora asalariada del hogar, seguirá los siguientes comportamientos:

- i) Lavarse las manos frecuentemente, de acuerdo al procedimiento recomendado por la OMS incluido en este protocolo:
- Antes y después de recibir una entrega de comida o mercadería a domicilio.
 - Antes y después de realizar actividades de limpieza y desinfección.
 - Después de toser o estornudar.
 - Antes y después del contacto con alguien enfermo.
 - Antes, durante y después de preparar alimentos.
 - Antes de comer.
 - Antes y después de usar el baño.
 - Después de tocar animales y sus desechos.
 - Después de manejar dinero.
 - Después de recoger los residuos generados en la casa.
- ii) Utilizar de manera permanente y adecuada (cubriendo nariz y boca) el barbijo común o mascarilla quirúrgica.

6.3. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo

La limpieza se refiere a la eliminación de gérmenes, suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no mata los gérmenes, pero al quitarlos, disminuye su cantidad y el riesgo de propagar la infección.

La desinfección se refiere al uso de productos químicos, como el alcohol al 70 % y el hipoclorito o lavandina, para matar los gérmenes en las

superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias ni quita los gérmenes, pero al matar los gérmenes en la superficie luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar la infección.

Dentro del hogar, limpiar y desinfectar rutinariamente las superficies que se tocan con más frecuencia, como mesas, manijas de puertas, interruptores de luz, manillas, escritorios, inodoros, grifos, lavamanos y artículos electrónicos. Para ello, pueden utilizar limpiadores de uso doméstico y desinfectantes como el alcohol al 70% y soluciones de hipoclorito (lavandina al 0,5 %) (Ver Anexo). Las soluciones de hipoclorito de sodio o lavandina son aconsejadas para superficies de baños y cocinas. Las soluciones de alcohol al 70 % son aconsejables para superficies de madera, muebles tapizados y artefactos eléctricos.

Al limpiar artículos electrónicos, siga las instrucciones del fabricante de cada uno de los productos de limpieza y desinfección que utilice.

6.4. Gestión de residuos

- i) Se recomienda mantener un basurero con tapa y bolsa separada para desechos como ser pañuelos desechables, barbijos y cualquier material desechable que haya sido utilizado para desinfección de superficies. (La bolsa una vez llena debe desecharse cerrada o anudada).
- ii) Los residuos comunes del hogar deben depositarse de manera habitual en un basurero con tapa y bolsa.
- iii) las(os) trabajadoras(es) asalariadas(os) del hogar utilizarán guantes de nitrilo para manipular a basura y procedimientos de limpieza y desinfección, los mismos deben emplearse exclusivamente para limpiar y desinfectar las superficies con posible contaminación de COVID-19 y no se los debe usar para otros fines.
- iv) Después de manipular las bolsas de residuos, la trabajadora del hogar, deberá lavar los guantes y sus manos. Consulte las instrucciones del fabricante de los productos de limpieza y desinfección que utilice.

- v) Si las superficies están sucias, deberá limpiarlas con un detergente o agua y jabón antes de su desinfección.

6.5. Terminación de la Jornada Laboral

Al terminar la jornada laboral el o la trabajadora del hogar debe:

- i) Cambiarse su uniforme de trabajo por la ropa de calle.
- ii) Continuar con el uso del barbijo común o barbijo quirúrgico

7. RECOMENDACIONES PARA EL TRANSPORTE (HOGAR - LUGAR DE TRABAJO - HOGAR)

- i) Cuando utilice los servicios de transporte público deberá asegurarse de cumplir los siguientes aspectos:
 - Evitar aglomeraciones.
 - Respetar la distancia establecida.
 - Lavarse y desinfectarse las manos en especial después de haber tenido contacto con superficies o haber manipulado dinero.
- ii) Es obligatorio que el o la trabajadora asalariada del hogar cumpla con las normas de las autoridades locales, como el uso de barbijo en lugares públicos y conservar la distancia física recomendada (mínimo de 1,5 metros) además de higiene frecuente de manos.
- iii) Desinfectar todos los objetos personales con los que se tuvo contacto durante la jornada laboral y durante el retorno a casa (zapatos, carteras, teléfono celular, credencial, gafas, llaves, etc.). Se recomienda que la desinfección se realice con soluciones desinfectantes a base de alcohol al 70%.
- iv) Quitarse el barbijo y los guantes de forma correcta (Ver ANEXOS 3 y 4), desechándolos usando las técnicas adecuadas.

- v) Al llegar a su vivienda las(os) trabajadoras(es) asalariadas(os) deben:
- Desinfectar las suelas de los zapatos o dejar los zapatos afuera.
 - Cambiarse el vestuario externo por otro. La ropa de la calle conservarla en una bolsa cerrada hasta ser lavada.
 - Si posible tomar una ducha corta.
 - Higiene de manos al entrar al domicilio.
- vi) las(os) trabajadoras(es) asalariadas(os) del hogar deberán utilizar el medio de transporte que menos riesgo de contagio represente, bajo los siguientes criterios:
- El que tenga menos aglomeración de gente.
 - Uso de barbijo común o mascarilla quirúrgica permanente.
 - Ejercer el máximo distanciamiento físico posible.
- vii) Las recomendaciones para el Hogar del empleador, también aplican para la vivienda del trabajador asalariado del hogar.

8. RECOMENDACIONES EN EL HOGAR DEL TRABAJADOR

El o la trabajadora del hogar, dentro de su vivienda, debe practicar las mismas reglas que las recomendadas para su centro de trabajo en cuanto a:

- Desinfección de sus zapatos al ingreso
- Desinfección de objetos de uso personal (carteras, llaves, celulares, etc.)
- Cambio de ropa
- Higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Limpieza y desinfección de superficies
- Uso de barbijo común o máscara quirúrgica de manera adecuada, en caso de presentar síntomas respiratorios o de que algún miembro de su familia o entorno los presente.

9. MEDIDAS CON VISITANTES AL LUGAR DE TRABAJO

Las visitas dentro del lugar de trabajo de la o el trabajador del hogar deben evitarse dentro de lo posible; en caso de producirse, reducir su tiempo de permanencia a lo mínimo indispensable.

Los visitantes deben desinfectar la suela de sus zapatos y ropa al ingreso del hogar, así como lavarse y desinfectarse las manos a tiempo de ingresar al lugar de trabajo. Las visitas deben utilizar barbijo durante su estadía en el lugar de trabajo.

las(os) trabajadoras(es) asalariadas(os) del hogar debe obedecer rigurosamente las medidas básicas de prevención durante la presencia de visitas en su lugar de trabajo.

- Uso de barbijo común o máscara quirúrgica de manera adecuada.
- Distanciamiento de 1,5 metros.
- Higiene de manos.
- Desinfección de superficies.

10. BIBLIOGRAFÍA

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT):** Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus) – Preguntas frecuentes "Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19".
- **MINISTERIO DE SANIDAD - GOBIERNO DE ESPAÑA:** Buenas prácticas en los centros de trabajo - Medidas para la prevención de contagios del COVID-19.
- **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS - SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:** Protocolo de Bioseguridad por motivo de la Pandemia COVID- 19 para centros de trabajo.

- **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD -ORGANIZACIÓN MUNDIAL D E LA SALUD:** Panfletos.
- **MINISTERIO DE SALUD** - Guía para el manejo del COVID-19
MINISTERIO DE SALUD - Norma técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.
- **BOLIVIA:** Ley N° 2450 de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar, 9 de abril de 2003.
- **CDC** Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades
“Recomendaciones generales para la limpieza y desinfección de rutina de los hogares”

11. ANEXOS

ANEXO 1

TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

<p>0</p> 	<p>1</p> 	<p>2</p> 
<p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p> 	<p>4</p> 	<p>5</p> 
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p> 	<p>7</p> 	<p>8</p> 
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atropándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
<p>9</p> 	<p>10</p> 	<p>11</p> 
<p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>Sus manos son seguras.</p>



Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES
Clean Your Hands

Organización Mundial de la Salud | Octubre 2010

ANEXO 2

**TÉCNICA PARA UNA CORRECTA DESINFECCIÓN DE MANOS CON
ALCOHOL EN GEL O ALCOHOL LÍQUIDO**

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a  Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b 

2  Frótese las palmas de las manos entre sí;

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápidolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8  Una vez secas, sus manos son seguras.

ANEXO 3

USO CORRECTO DEL BARBIJO

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER →

- Lávese las manos antes de tocar la mascarilla
- Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros
- Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido
- Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera
- Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz
- Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón
- Ajustela para que no queden aberturas por los lados
- Evite tocarla
- Quítela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza
- Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie
- Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa
- Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER →

- No utilice mascarillas rasgadas o húmedas
- No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz
- No use la mascarilla poco ajustada
- No toque la parte frontal de la mascarilla
- No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla
- No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas
- No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.

EPI-WiN  **OPS**

ANEXO 4

USO CORRECTO DE LOS GANTES

CÓMO QUITARTE LOS GANTES DE FORMA SEGURA
MEDIDA PREVENTIVA FRENTE A COVID-19

PASO 1
Agarra la parte exterior del guante por la muñeca sin tocar tu piel.

PASO 2
Despega el guante de tu mano, tirando de él de adentro hacia afuera.

PASO 3
Sostén el guante que acabas de quitarte con la mano que aún tienes enguantada

PASO 4
Despega el segundo guante metiendo los dedos dentro de él a la altura de tu muñeca

PASO 5
Da la vuelta al segundo guante mientras lo despegas de tu mano y deja dentro de él el primer guante

PASO 6
Desecha los guantes de forma segura, sin reutilizarlos en ningún caso

PASO 7
LAVA TUS MANOS
Inmediatamente después de quitarte los guantes lava tus manos con agua y jabón

ANEXO 5

CONTROL DE TEMPERATURA

El termómetro infrarrojo

Beneficios

- Reduce el riesgo de contaminación cruzada entre las personas evaluadas
- Fácil de usar, limpiar y desinfectar
- Muestra una lectura de la temperatura de forma rápida

Limitaciones

- Cómo y dónde se utiliza puede afectar la medición
- Se recomienda el uso de equipos de protección individual (EPI) por parte del operador

Cómo funciona

El termómetro mide la radiación térmica emitida por la persona

Debe estar perpendicular a la frente, a una distancia de entre 3 y 15 cm*

Uso adecuado

Utilizar en espacios sin corrientes de aire y fuera del sol directo o fuentes de calor radiante


Temperatura ambiente: entre 16 y 40°C

Humedad relativa: menos de 85%

La frente debe estar limpia, seca y despejada durante la medición

La persona debe permanecer inmóvil durante la medición

Fuente: FDA Foto AFP/ishara S. Kodikara *La distancia entre el dispositivo y la frente es específica para cada modelo AFP



ANEXO 6

PREPARACIÓN DE MEZCLAS DE HIPOCLORITO DE SODIO

Mezcla de lavandina comercial

- Concentración usual de la lavandina es 55 g de Cloro activo por litro.
- La lavandina es inestable, su concentración en almacenamiento puede bajar considerablemente.
- Las concentraciones recomendadas por la OMS para superficies son de 0,1 % y de 0,05 % para el tratamiento de uniformes durante su lavado. [6]

Nota: Estas concentraciones pueden causar severo daño a superficies metálicas incluyendo el acero inoxidable y la decoloración y envejecimiento prematuro de materiales textiles.

Mezcla de 0,1 % de Cloro

- Volumen a Preparar: 10 litros
- Volumen de lavandina necesaria: 182 ml
- Verter la lavandina sobre el agua
- Utilizar guantes de goma

En caso de no tener material volumétrico utilizar jeringas desechables sin la aguja hipodérmica.

Mezcla de 0,05 % de Cloro

- Volumen a Preparar: 10 litros
- Volumen de lavandina necesaria: 91 ml
- Verter la lavandina sobre el agua
Utilizar guantes de goma

En caso de no tener material volumétrico Utilizar Jeringas desechables sin la aguja hipodérmica.

Nota de seguridad: Nunca agregar ningún ácido a la lavandina, puede producirse gas cloro, muy tóxico.



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Previsión Social**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD FRENTE AL
COVID-19 PARA LAS
INSTITUCIONES Y ENTIDADES
PÚBLICAS**

LA PAZ

ENERO 2021

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA LAS
INSTITUCIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS**

**Área de Seguridad Ocupacional – DGTHSO – MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Calle Yanacocha esquina Mercado – Zona Central

telf. 2408606

Las recomendaciones contenidas en este documento podrán ser revisadas, actualizadas y/o modificadas ante cambios en el contexto nuevas evidencias sobre el comportamiento del virus SARS-CoV2.

ÍNDICE

1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	1
4. RESPONSABILIDADES	3
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	5
5.1. Limpieza y desinfección de instalaciones	5
5.2. Higiene de los Servidores públicos	5
5.3. Dotación de equipo de bioseguridad.....	7
5.4. Transporte hacia y desde el trabajo	9
5.4.1. Uso de transporte público	9
5.5. Ingreso de los Servidores Públicos.....	9
5.5.1. Control y toma de temperatura	10
5.5.2. Desinfección de calzados.....	10
5.5.3. Desinfección de manos.....	11
5.6. Atención de usuarios.....	11
5.7. Teletrabajo	12
5.8. Monitoreo y control.....	12
5.9. Medidas de bioseguridad para salir y retornar a casa.....	13
6. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSO Y POSITIVOS	13
6.1.1. Contacto casual	15
6.1.2. Contacto estrecho	15
6.2. Seguimiento	15
6.3. Aislamiento y cuarentena	15
7. BIBLIOGRAFÍA	16
8. ANEXOS	17
ANEXO 1: TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS.....	17
ANEXO 2: USO CORRECTO DEL BARBIJO	18
ANEXO 3: USO CORRECTO DE LOS GUANTES.....	19
ANEXO 4: CONTROL DE TEMPERATURA.....	20

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad y salud en el marco de la prevención del contagio, atención y seguimiento de casos sospechosos y casos de contactos con pacientes COVID-19.

2. ALCANCE

El presente Protocolo de Bioseguridad incluye recomendaciones y lineamientos mínimos a tomar durante la emergencia por la pandemia del COVID-19, por todas las Instituciones y Entidades Públicas, con el propósito de velar por la salud de sus Servidores Públicos y usuarios, mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control del virus.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID19.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

Bioseguridad: Según la OMS (2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Caso Positivo o confirmado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Positiva.

Caso negativo o descartado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Negativa.

Caso sospechoso:

- A. Persona expuesta por haber estado en un lugar con transmisión comunitaria o de brote, con o sin manifestaciones clínicas respiratorias o extra-respiratorias de COVID-19 de cualquier severidad y manifestaciones de laboratorio.
- B. Persona con exposición por contacto estrecho sostenido sin protección individual a casos probables o confirmados de COVID-19 pero que aún es asintomática.

CONTACTO: Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los dos días anteriores y 14 días después del inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:

1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado a un metro de distancias o menos y durante más de 15 minutos.
2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.
3. Atención directa a un paciente probable o confirmada con enfermedad COVID-19 sin usar el equipo de protección personal adecuado.
4. Otras situaciones según lo indicado por las evaluaciones de riesgos locales.

NOTA. - Para casos asintomáticos confirmados, el período de contacto se considera desde dos días anteriores hasta 14 días posteriores a la fecha en que se tomó la muestra que condujo a la confirmación.

Desinfección: Proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Distanciamiento: Corresponde a la distancia que se debe mantener de una persona a otra, que deberá ser de 1.5 metros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- a) Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- b) Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- c) Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Pediluvio: En industria, se denomina pediluvio al medio de limpieza y desinfección para los zapatos del personal, normalmente consiste en un recipiente de tipo bandeja con una mezcla líquida desinfectante. El líquido debe cubrir la parte inferior de los zapatos. La mezcla desinfectante recomendada es de hipoclorito de sodio al 0,1 %, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, productos en base a amonio cuaternario, etc.).

Teletrabajo: Trabajo que una persona realiza para una Empresa o Institución desde un lugar alejado a las instalaciones (habitualmente su propio domicilio), por medio de un sistema de telecomunicación.

4. RESPONSABILIDADES

DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PLANIFICACIÓN O SUS EQUIVALENTES EN FUNCIÓN A SUS COMPETENCIAS:

- Establecer lineamientos para la protección de la seguridad y salud de sus Servidores Públicos y usuarios, por parte de un profesional especializado o con experiencia en el área de Salud y Seguridad Ocupacional y/o Medicina del Trabajo.
- Realizar la compra de los EPP (Equipos de Protección Personal] de Bioseguridad para su dotación mientras dure la Emergencia Sanitaria, según las disposiciones legales vigentes establecidas en la Norma Técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19, del Ministerio de Salud.
- Realizar la compra de insumos y equipos de Bioseguridad (pediluvios o alfombras de desinfección de calzados y alfombras secas,

soluciones de Alcohol al 70%, soluciones jabonosas, Soluciones de desinfectantes orgánicos, Hipoclorito de sodio y/o productos en base a amonio cuaternario, etc.) para todo el personal, que permitan prevenir el contagio del COVID-19.

- Establecer protocolos de manejo, transporte y almacenamiento sobre el uso correcto y seguro de insumos de bioseguridad como ser: hipoclorito de sodio y/o desinfectantes en base a amonio cuaternario (que se utilizan con frecuencia para desinfectar ambientes contra el COVID-19) e información sobre sus riesgos y niveles de exposición.
- Identificar puestos de trabajo, actividades, ambientes y sectores con mayor riesgo de contagio del COVID-19 o de mayor contacto durante la jornada laboral.
- Implementar medidas de control y prevención basadas en la evaluación de riesgos, incluyendo al COVID-19 como un riesgo biológico, dentro del Proceso de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos (MAPA DE RIESGOS).

RECURSOS HUMANOS

- Identificar a los Servidores Públicos que se encuentran en grupos de riesgo de acuerdo a disposiciones establecidas, en el marco del Decreto Supremo N° 4451 del 13 de enero de 2021, si es posible implementar para ellos el teletrabajo.
- Implementar el teletrabajo para el área administrativa, en la medida de las posibilidades, siempre y cuando se cumpla con las herramientas tecnológicas necesarias para realizarlo, con el fin de evitar aglomeraciones innecesarias en las instalaciones.
- Implementar protocolos para el manejo del estrés, factores psicosociales y salud mental, de acuerdo a disposiciones por la entidad competente; durante la pandemia.
- Restringir el ingreso de visitas personales o sociales en las instalaciones del ámbito laboral.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

5.1. Limpieza y desinfección de instalaciones

Las tareas de desinfección y limpieza en las instalaciones de cada Entidad Pública deben ser coordinadas con la empresa contratada para este fin, teniendo en cuenta lo siguiente:

- i) La desinfección total de las instalaciones debe realizarse mínimamente dos veces al día: al inicio y final de la jornada laboral, dicha frecuencia debe incrementarse de acuerdo a la afluencia de personas que ingresan a dichas instalaciones.
- ii) Limpiar y desinfectar todas las superficies con las que se tiene mayor contacto: ventanas, manijas de puertas, perillas de sanitarios, interruptores de luz, barandas (pasamanos), mesas, escritorios, mouse, teléfonos, impresoras, bolígrafos o lapiceros de uso común, marcadores biométricos, sillas, mesones, mamparas acrílicas, etc.
- iii) El personal que realiza el control al ingreso, así como la toma de temperatura, deberá realizar la desinfección de objetos de uso personal (carteras, mochilas, bolsas) tanto de usuarios como de servidores.

5.2. Higiene de los Servidores públicos

Todos los Servidores Públicos dentro de las instalaciones deben seguir las siguientes reglas:

- i) Lavarse las manos entre 40 y 60 segundos con agua y jabón y/o usar soluciones a base alcohol al 70% para desinfectarse correcta y permanentemente (Ver ANEXO 1), luego de:
 - Usar transporte público.
 - Recibir monedas o billetes luego de una transacción (con mayor atención a los cajeros de plataforma y Bóveda.
 - Intercambiar documentos.
 - Usar servicios sanitarios.
 - Usar manijas de puertas.

- Manejar celulares.
 - Usar teléfonos comunes, teclados, impresoras u otros equipos.
 - Antes y después de comer.
 - Antes de comenzar las tareas en su puesto de trabajo.
- ii) Cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del codo o pañuelo descartable al toser o estornudar, y desecharlo inmediatamente en los contenedores establecidos.
- iii) Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca mientras realiza su trabajo y manipula papelería, dinero, etc. (solamente previo lavado y desinfección de manos).
- iv) Evitar saludar con apretón de manos, besos en la mejilla y evitar otras formas de contacto físico.
- v) Mantener una distancia social mínima de 1,5 metros entre cada Servidor Público.
- vi) Evitar la circulación entre un área de trabajo y otra, en caso de consultas o coordinaciones utilizar los números de teléfono internos o chats de la intranet para comunicarse entre oficinas.
- vii) No intercambiar materiales de escritorio de uso persona con un compañero de trabajo (lápices, papelería asignada, teléfonos, etc.)
- viii) Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultad al respirar, evitar asistir a la fuente laboral e informar al inmediato superior.
- ix) En caso de presentar los síntomas mencionados anteriormente mientras desempeña sus labores cotidianas, comunicar inmediatamente a la Unidad de Recursos Humanos y al inmediato superior, evitando la automedicación y procurando no asistir a la fuente laboral, siguiendo el protocolo del Ministerio de Salud y comunicarse con las líneas de atención para el soporte médico y ejecución de las pruebas respectivas.

- x) Evitar fumar esto puede resultar perjudicial, en especial si presenta algún síntoma.
- xi) Para personas que tienen el cabello largo, preferentemente tenerlo recogido, y en el caso de los varones no tener barba.
- xii) Utilizar preferentemente prendas de manga larga y pantalones largos (sin roturas) con el fin de no dejar la piel descubierta.
- xiii) Evitar compartir utensilios como: vasos, tazas, cucharas, botellas.
- xiv) Usar preferentemente pañuelos descartables y eliminarlos inmediatamente después de su uso en los contenedores adecuados y evitar los pañuelos de tela.
- xv) Utilizar y desechar de forma adecuada y responsable el EPP de bioseguridad asignado.

5.3. Dotación de equipo de bioseguridad

Las Instituciones y Entidades Públicas deberán:

- i) Dotar de forma permanente a sus Servidores Públicos, el equipo mínimo de bioseguridad para la realización de sus tareas, con el fin de preservar su salud. Según las labores desempeñadas:
 - **Personal Administrativo:** barbijos descartables (dotación semanal).
 - **Personal de control y monitoreo al ingreso a las instalaciones:** barbijos descartables, gafas protectoras o mascarar fáciles.
 - **Personal Operativo (Profesionales, Técnicos, Choferes y otros):** barbijos descartables, guantes de látex y gafas protectoras o máscaras faciales.

- ii) Garantizar que los Servidores Públicos estén debidamente capacitados sobre el uso y manipulación correcta (colocado y retiro) de los EPP de bioseguridad según (Ver ANEXOS 2 y 3).
- iii) Colocar en lugares determinados, contenedores exclusivos para disponer en ellos los EPP descartables (guantes, barbijos descartables), pañuelos y toallas de papel luego de su uso con el fin de evitar la contaminación cruzada de otros sitios, objeto o superficies, tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - Identificar el contenedor adecuadamente.
 - Asegurar que el personal de limpieza encargado de la recolección de residuos, utilice barbijo, guantes de nitrilo o goma (en coordinación con la empresa contratada para este fin). (la Unidad de Contrataciones y Activos fijos, dependientes de la Dirección General de Asuntos Administrativos debe coordinar con la empresa contratada para este fin).

Una vez se llenen las bolsas de residuos, cerrarlas y rociarlas con una solución de hipoclorito de sodio al 1%, para luego mezclarla con los residuos comunes.

Las razones por las cuales se deben usar los EPP mencionados anteriormente son las siguientes:

Barbijos descartables o máscaras quirúrgicas: Su función es la de evitar la propagación de partículas provenientes de la nariz y la boca que son portadoras de la infección.

Guantes de Látex: Su función es proteger a las manos del contacto directo con partículas microscópicas de virus y bacterias.

Guantes de nitrilo y guantes de goma: Los guantes de nitrilo ofrecen una resistencia 3 veces mayor frente a micro orificios que los guantes de látex convencionales, ambos son utilizados en profesiones donde el riesgo de contaminaciones químicas o punciones son habituales.

Gafas protectoras y máscaras faciales: Su función es proteger a los ojos, rostro y boca, del posible contacto con gotitas de flügge expulsadas al toser o estornudar por una persona infectada con COVID-19.

5.4. Transporte hacia y desde el trabajo

5.4.1. Uso de transporte público

En el caso de usar el transporte público se deben seguir las normas establecidas por las autoridades de este sector (se recomienda mantener la mayor distancia interpersonal).

Se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- i) Tener colocado el EPP de bioseguridad al momento de abordar las movilidades y llevarlos durante todo el viaje (barbijo).
- ii) El uso de barbijo es obligatorio si se va al trabajo caminando, en bicicleta o moto, minibuses, buses teleférico, etc.
- iii) Usar desinfectante a base de alcohol al 70 %, al descender de la movilidad ya que se tendrá contacto con alguna superficie que pueda estar contaminada.
- iv) Guardar la distancia social mínima de 1,5 metros entre personas cuando se vaya caminando por la calle.

5.5. Ingreso de los Servidores Públicos

Las Instituciones o Entidades Públicas deben tomar mínimamente las siguientes acciones de prevención del COVID-19 para el ingreso:

- i) Contar con puntos de aseo para el lavado y desinfección de manos, los cuales deben proveer soluciones de alcohol al 70%.
- ii) Consultar al personal sobre la existencia de algún síntoma relativo al COVID-19 y registrar su respuesta en medios digitales o escritos con el fin de tener trazabilidad, en caso de que sean personas asintomáticas, poder tomar las medidas de aislamiento de las personas que hayan tenido contacto.

- iii) Designar a una persona debidamente capacitada en la aplicación de medidas de bioseguridad, para que realice el control de la temperatura corporal de cada uno de los Servidores Públicos.

5.5.1. Control y toma de temperatura

Mediante la toma de temperatura corporal, se puede identificar a las personas que pudieran estar contagiadas.

Los pasos a seguir son:

- i) Proceder a la toma la temperatura corporal (Ver ANEXO 4), con el uso de termómetros digitales y garantizando la distancia adecuada.
- ii) En caso que la temperatura corporal dé como resultado 38° (treinta y ocho grados centígrados) o más, conducir al Servidor Público al ambiente exclusivo designado para el aislamiento provisional instalado y comunicar inmediatamente al Comité de Bioseguridad, para que se inicie el Protocolo establecido por, el Ministerio de Salud, de modo que el Servidor Público pueda ser remitido al centro médico correspondiente.
- iii) Seguir el mismo protocolo del punto (ii) en caso, de presentar alguno de los síntomas identificados para el COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, fatiga, dolor de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar general).

5.5.2. Desinfección de calzados

Los Servidores Públicos deben:

- i) Pasar por el punto de desinfección de calzados en el pediluvio o alfombra con desinfectante, ya que estos pueden ser portadores del virus.
- ii) Pasar por dos alfombras secas para limpiar los calzados y evitar que los pisos queden manchados.

5.5.3. Desinfección de manos

Al ingresar todos los Servidores Públicos deben desinfectarse las manos utilizando los dispensadores de desinfectantes en base a alcohol al 70%, que estén instalados en zonas de desinfección.

Luego de marcar la asistencia tanto al, ingreso como a la salida en los marcadores biométricos (si ese fuera el caso), los Servidores Públicos deberán desinfectarse las manos.

Con el fin de evitar aglomeraciones y prevenir el contagio del COVID-19, se recomienda realizar la marcación de asistencia digitalmente o mediante marcadores faciales, además de mantener horarios de ingreso diferenciado.

5.6. Atención de usuarios

Todo usuario para ingresar a las instalaciones debe cumplir con las siguientes condiciones:

- i) Pasar por el control de temperatura.
- ii) Pasar por las alfombras de desinfección o pediluvios.
- iii) Pasar por las alfombras secas.
- iv) Desinfectarse las manos utilizando los dispensadores de desinfectantes en base a alcohol al 70%, instalados en zonas de desinfección.
- v) Llevar colocados barbijos de forma obligatoria. En caso de incumplimiento se les debe indicar que realicen la compra de los mismos.

En el caso de existir, sillones o muebles de espera, estos deberán estar señalizados con marcación de distancia mínima para evitar el contagio entre los propios clientes.

La Institución o Entidad Pública debe instalar ventanillas acrílicas si no contara con las mismas, para cumplir con el distanciamiento social en

ventanillas únicas y puestos de atención al usuario, salvaguardando la salud del usuario y Servidor Público.

5.7. Teletrabajo

Antes de poner en marcha esta modalidad, Recursos Humanos debe evaluar si es posible y práctico, teniendo en cuenta las funciones del puesto de trabajo y la persona que lo ocupa, prestando atención a:

- i) Identificar las funciones y tareas que se pueden hacer fuera del lugar de trabajo habitual.
- ii) Evaluar los mecanismos de conectividad, como las llamadas periódicas de videoconferencia y otros medios.
- iii) Evaluar la infraestructura, las instalaciones y los instrumentos disponibles para el teletrabajo, como la conexión a Internet y la disponibilidad de un suministro de energía fiable.
- iv) Evaluar la situación del Servidor Público en cuanto a la seguridad y la salud en su entorno doméstico y su capacidad real para llevar a cabo las tareas requeridas en el hogar.
- v) Considerar el posible impacto que podría tener en la modalidad de convivencia del Servidor Público. Por ejemplo, los Servidores Públicos pueden tener responsabilidades de cuidado de niños o personas a cargo, sufrir violencia doméstica, o tener una enfermedad crónica o una discapacidad.

Es importante señalar que no todas las funciones y tareas se pueden desempeñar fuera de las instalaciones de la Entidad Pública, en estos casos se debe buscar y aplicar un plan alternativo para aquellas funciones y tareas del trabajo que no se pueden realizar a distancia, o para los Servidores Públicos que tienen limitaciones en el hogar o problemas de salud y seguridad que les impiden realizar esa modalidad de trabajo.

5.8. Monitoreo y control

La Entidad Pública debe realizar el Monitoreo y Control diario del cumplimiento de los lineamientos del presente Protocolo de Bioseguridad.

El Servidor Público que sea identificado infringiendo las Normas, podrá ser sujeto de sanciones disciplinarias conforme a los Reglamentos Internos de la Entidad Pública.

5.9. Medidas de bioseguridad para salir y retornar a casa

Para salir de, casa y prevenir el contagio del COVID-19, se debe el recambio el recambio EPP de Bioseguridad al momento de salir (barbijo).

Una vez el Servidor Público llegue a su casa, para garantizar que en caso de haber tenido contacto con el SARS-CoV-2, este no sea trasladado a otras superficies y/o personas del entorno familiar, deben seguir los siguientes pasos de limpieza y desinfección:

- i) Desinfectar todos los objetos personales con los que se tuvo contacto durante la jornada laboral y durante el retorno a casa (zapatos, carteras, teléfono celular, credencial, gafas, llaves, etc.). Se recomienda que la desinfección se realice con soluciones desinfectantes en base a alcohol al 70% hipoclorito de sodio al 0,1%.
- ii) Quitarse el barbijo y los guantes de forma correcta (Ver ANEXO 2 y 3), desechándolos usando las técnicas adecuadas, evitando el contacto de la superficie de los mismos con la piel.

6. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSO Y POSITIVOS

Para casos sospechosos o que hayan tenido contacto con personas con COVID-19 deberá seguir los siguientes pasos:

- i) El personal nuevo deberá haber presentado toda la documentación necesaria para realizar el trámite de afiliación ante la Caja Nacional de Salud.
- ii) Inmediatamente presente algún síntoma deberá presentarse en el Policlínico que le corresponda según su AVC, o en un centro de salud autorizado que realice el examen, a objeto de que le tomen la prueba para COVID-19.

- iii) La Caja Nacional de Salud, emitirá una baja por el tiempo que tome la entrega de los resultados de la prueba realizada. En este sentido el funcionario tiene la obligación de remitir una foto a la Unidad de Recursos Humanos y a su inmediato superior, con el fin de justificar su ausencia.
- iv) Una vez recibido el resultado emitido por la Caja Nacional de Salud, el funcionario tiene la obligación de informar a su inmediato superior y a la Unidad de Recursos Humanos. En caso de ser negativo, deberá reincorporarse inmediatamente a su fuente laboral y en caso de ser positivo deberá remitir una foto del resultado de la prueba y la baja emitida por el ente gestor de salud, tanto a su inmediato superior como a la Unidad de Recursos Humanos.
- v) El personal considerado de alto riesgo (personas mayores de 60 años de edad, mujeres en estado de gestación y personas con patología de base crónicas), deberá acogerse obligatoriamente a la modalidad de Teletrabajo, debiendo aquellos funcionarios que son parte de este grupo de riesgo presentar el certificado médico correspondiente o si cuentan con vacaciones no utilizadas, hacer uso de las mismas.
- vi) Los resultados y documentación respaldatoria (bajas) serán remitidos mediante al personal designado a cumplir esta función.

SÍNTOMAS DEL COVID-19	
Fiebre	Mialgias o artralgias (Dolores musculares o articulares)
Tos Seca	Escalofríos
Fatiga	Nauseas o vómitos
Producción de esputo	Congestión Nasal
Disnea (dificultad respiratoria)	Diarrea
Odinofagia (dolor de garganta)	Hemoptisis (tos con sangre)

Cefalea (dolor de cabeza)

Congestión conjuntival (Ojos rojos)

6.1.1. Contacto casual

El Servidor Público continuará con la actividad laboral normal, debiendo realizarse los controles médicos que sean necesarios ante la posible aparición de cualquier síntoma.

6.1.2. Contacto estrecho

- i) El Servidor Público deberá guardar cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas.
- ii) En un lapso de 7 días deberá asistir a una consulta médica para control, según criterio médico se le emitirá un certificado de incapacidad temporal o Alta médica.
- iii) O en su defecto, deberá realizarse una prueba rápida (Igg - Igm) en laboratorios de referencia o en un establecimiento privado autorizado por cada SEDES Departamental.

6.2. Seguimiento

Inmediatamente el Servidor Público con caso sospechoso o confirmado, abandone las instalaciones de la Institución Pública, se deben seguir los siguientes pasos:

- 1) Limpiar y desinfectar todos los ambientes y superficies de contacto con soluciones de hipoclorito de sodio (lavandina) al 1% de concentración.
- 2) Hacer el seguimiento a todas las personas que estuvieron en contacto en las oficinas, reuniones u otros ambientes laborales, basándose en la trazabilidad que realice la Entidad Pública.

6.3. Aislamiento y cuarentena

Para el aislamiento o cuarentena en domicilio de los casos confirmados se sugiere que se tengan las siguientes medidas:

- Habitación de uso individual con puerta y ventilación adecuada.
- Lavarropas dentro de la vivienda.
- Baño de uso exclusivo, en caso de no contar con uno, desinfectar el mismo con soluciones de hipoclorito de sodio, productos a base de amonio cuaternario y/o alcohol al 70% de concentración.
- Realizar una adecuada selección de residuos bioinfecciosos o patológicos.
- Contar con un teléfono para mantener una comunicación permanente con personal de salud o Recursos Humanos de la Entidad.

7. BIBLIOGRAFÍA

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT):** Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus) – Preguntas frecuentes "Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19".
- **MINISTERIO DE SANIDAD - GOBIERNO DE ESPAÑA:** Buenas prácticas en los centros de trabajo - Medidas para la prevención de contagios del COVID-19.
- **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS - SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:** Protocolo de Bioseguridad por motivo de la Pandemia COVID- 19 para centros de trabajo.
- **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD -ORGANIZACIÓN MUNDIAL D E LA SALUD:** Panfletos.
- **MINISTERIO DE SALUD** - Guía para el manejo del COVID-19
MINISTERIO DE SALUD - Norma técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.

8. ANEXOS

ANEXO 1

TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

<p>0</p>  <p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>1</p>  <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>2</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>4</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>5</p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápanlo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>7</p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>8</p>  <p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
<p>9</p>  <p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>10</p>  <p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>11</p>  <p>Sus manos son seguras.</p>



**Organización
Mundial de la Salud**

Seguridad del Paciente
UNA BUENA HIGIENE PARECE SIEMPRE SER BUENA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud publica esta información solo a título informativo y no constituye un diagnóstico ni una recomendación médica. La Organización Mundial de la Salud no se responsabiliza de los daños que pudieran ocasionar los productos de esta información.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

ANEXO 2

USO CORRECTO DEL BARBIJO

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros



Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido



Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera



Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón



Ajústela para que no queden aberturas por los lados



Evite tocarla



Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza



Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie



Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa



Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER →



No utilice mascarillas rasgadas o húmedas



No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz



No use la mascarilla poco ajustada



No toque la parte frontal de la mascarilla



No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla



No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas



No reutilice la mascarilla


Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.




ANEXO 3

USO CORRECTO DE LOS GUANTES

CÓMO QUITARTE LOS GUANTES DE FORMA SEGURA
MEDIDA PREVENTIVA FRENTE A COVID-19



PASO 1
Agarra la parte exterior del guante por la muñeca sin tocar tu piel.

PASO 2
Despega el guante de tu mano, tirando de él de adentro hacia afuera.

PASO 3
Sostén el guante que acabas de quitarte con la mano que aún tienes enguantada

PASO 4
Despega el segundo guante metiendo los dedos dentro de él a la altura de tu muñeca

PASO 5
Da la vuelta al segundo guante mientras lo despegas de tu mano y deja dentro de él el primer guante

PASO 6
Desecha los guantes de forma segura, sin reutilizarlos en ningún caso

PASO 7
LAVA TUS MANOS
Inmediatamente después de quitarte los guantes lava tus manos con agua y jabón

ANEXO 4

CONTROL DE TEMPERATURA

El termómetro infrarrojo

Beneficios

- Reduce el riesgo de contaminación cruzada entre las personas evaluadas
- Fácil de usar, limpiar y desinfectar
- Muestra una lectura de la temperatura de forma rápida

Limitaciones

- Cómo y dónde se utiliza puede afectar la medición
- Se recomienda el uso de equipos de protección individual (EPI) por parte del operador

Cómo funciona

El termómetro mide la radiación térmica emitida por la persona

Debe estar perpendicular a la frente, a una distancia de entre 3 y 15 cm*

Uso adecuado

Utilizar en espacios sin corrientes de aire y fuera del sol directo o fuentes de calor radiante

Temperatura ambiente: entre 16 y 40°C

Humedad relativa: menos de 85%

La frente debe estar limpia, seca y despejada durante la medición

La persona debe permanecer inmóvil durante la medición



Fuente: FDI Foto AFP/shera S. Rosikano *La distancia entre el dispositivo y la frente es específica para cada modelo © AFP